

Agricultura

Revista agropecuaria

Primera medalla en el VI Concurso Nacional de Ganados de 1930
Diploma de Honor en el V Congreso Nacional de Riegos de 1934

A ñ o X
N.º 115

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Caballero de Gracia, 24. Tel. 11633. Madrid

Noviembre
1941

Suscripción. { España, Portugal y América: Año, 30 ptas.
Restantes países: Año, 40 pesetas.

Números. { Corriente, 3 pesetas.
Atrasado, 3,50 pesetas.

RIQUEZAS ESPAÑOLAS



Constituyen los olivares españoles una de nuestras principales riquezas agrícolas. Por término medio se puede decir que el 50 por ciento del aceite de oliva extraído en el mundo procede de aceitunas nacidas en España. El grabado muestra un típico olivar de la provincia de Jaén.

Los "barros" del ganado vacuno

por José DEL CAÑIZO, Ingeniero agrónomo

Entre los insectos parásitos del ganado merecen especial atención las moscas del género *Hypoderma*, cuyas larvas—vulgarmente «gusanos»—originan los tumores llamados «barros», que estropean los cueros por las abundantes perforaciones de la piel (fig. 1.^a), perjudicando además a la salud de las reses atacadas.

La cuantía de las pérdidas producidas por los «barros» es mucho mayor de lo que pudiera creerse, hasta el punto de que, hace ya bastantes años, motivó en Francia la fundación de una Sociedad de carácter nacional (Association Française pour l'extirpation du Varron) para hacer propaganda de los medios de defensa. En América del Norte (Estados Unidos) las pérdidas anuales oscilan entre 50 y 120 millones de dólares, según las evaluaciones oficiales del Ministerio de Agricultura. En Inglaterra existe también una comisión ministerial que se ocupa de esta plaga, y otros países, como Alemania, Holanda, Dinamarca, etc., han adoptado disposiciones para hacer obligatoria la lucha contra las moscas de los «barros»

Aparte de las pérdidas producidas en los cueros, se ha comprobado un aumento de producción del 25 por 100 y una ganancia en peso del 5 por 100 en vacas lecheras a las que se han extirpado los «barros», con relación a otras infestadas en las que se dejó a los parásitos desarrollarse.

Interesa, por tanto, divulgar la biología de estas moscas y los medios más prácticos para combatir las.

Moscas de los «barros»

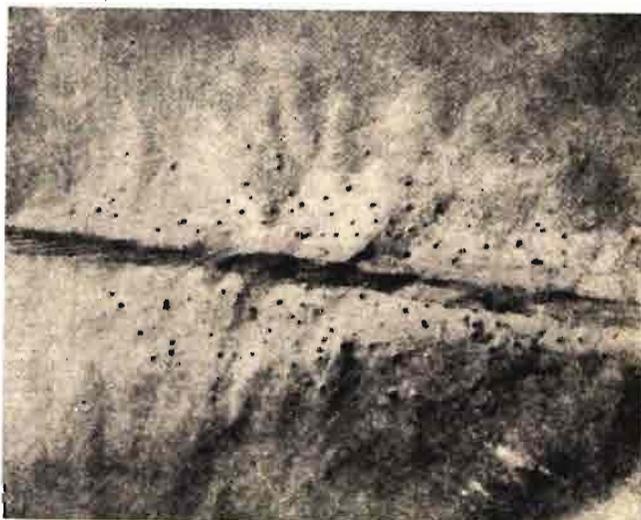
Son dos las especies de moscas que, en estado de larva, se desarrollan bajo la piel de las reses vacunas (raras veces en las caballerías). Común en España y en el norte de África es la *Hypoderma bovis*, cuyo abdomen presenta una banda negra transversal bastante ancha. También vive en nuestro país la *Hypoderma lineata*, con cuatro rayas longitudinales en el mesonoto y abdomen negro.

Estas moscas son del tamaño de una abeja y tienen el aspecto de un zángano; los caracteres distintivos de ambas especies pueden apreciarse en la fig. 2.^a

Vida y costumbres

Las *Hypoderma* son moscas de vuelo rápido, que viven durante el verano en los parajes donde pastorean los rumiantes. Abundan, sobre todo, en los veranos secos y calurosos.

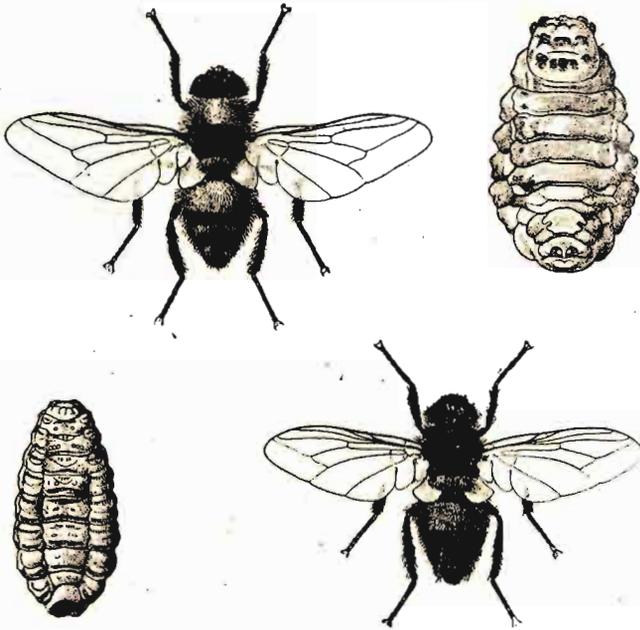
Durante mucho tiempo se ha desconocido su bio-



1.—Trozo de cuero estropeado por los agujeros de los «barros».

logía, dando lugar esta ignorancia a las más erróneas teorías; hoy está perfectamente estudiado su ciclo vital.

Invernan en estado de larva, o *gusano*, bajo la piel de las reses vacunas, en la que originan *hinchazones* o *tumores*, fáciles de apreciar desde un principio pasándoles la mano por el lomo. El tumor se origina por la presencia del gusano, que produce una inflamación y se alimenta a expensas de la materia supurada por la pared del *quiste*



2.—Moscas de los «barros»: HIPODERMA BOVIS y su larva (arriba); HIPODERMA LINEATA y su larva (abajo).

donde se aloja. Para respirar, la larva abre un orificio en la piel.

El «gusano» crece rápidamente, hasta alcanzar unos 25 milímetros de largo; es bastante grueso (fig. 2.^a), y a medida que se desarrolla cambia de color blanco por el moreno oscuro o negruzco; finalmente se abre paso a través del agujero, dejándose caer al suelo. El desarrollo de las larvas bajo la piel del lomo suele durar cerca de tres meses, ordinariamente de octubre-noviembre a febrero-marzo, aunque varía según las comarcas, retrasándose en las provincias del Norte.

Refugiados en la tierra, o en el estiércol, los «gusanos» se transforman en ninfas (*pupas*), de cutícula dura, y pasan en tal estado de cuatro a cinco semanas, al cabo de las cuales se abren por un extremo, dando salida a la mosca. Aunque desde la primavera hasta el otoño pueden encontrarse moscas rondando al ganado, la vida individual de cada insecto, en el estado adulto, es muy corta, pues dura sólo pocos días.

La *Hypoderma lineata* es la primera que aparece; *H. bovis* es más tardía, saliendo tres o cuatro semanas más tarde. Se encuentran adultos de esta última hasta principio de otoño, mientras que aquella desaparece a mediados de verano.

A poco de salir, las moscas se aparean y, sin necesidad de alimentarse, las hembras comienzan la puesta de huevecillos. Contra lo que pudiera creerse, estas moscas no ponen sus huevos sobre el lomo de las reses vacunas—donde aparecen los

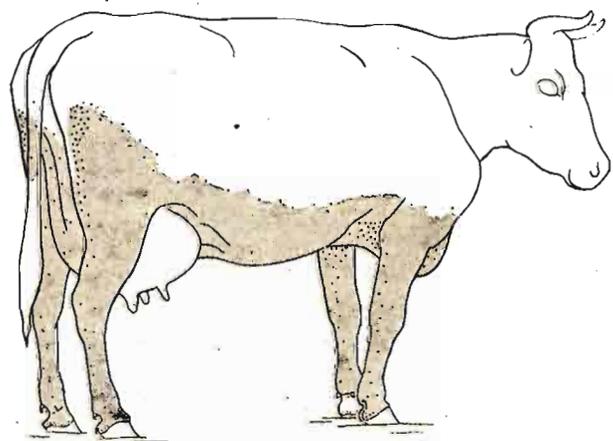
tumores o «barros»—, sino que, generalmente, lo hacen en las patas.

La *Hypoderma bovis* se lanza sobre el animal con gran zumbido, agarrándose a la piel por un instante, mientras deja un huevo o «diendre» pegado a la base de un pelo. Luego se retira, y a los pocos minutos vuelve otra vez, excitando a la res, que levanta la cola y echa a correr desatinadamente, perseguida por la mosca, hasta que logra librarse de ella en la maleza o en el agua. Esta brusca espantada de los animales puede ser motivo de accidentes más o menos graves.

Cada mosca puede poner hasta 800 huevos, cada uno en un pelo, esparcidos sobre las patas traseras (especialmente junto a la corva y la rodilla), así como en el vientre.

La mosca bovina rayada (*H. lineata*) es más solapada al poner sus huevos. Generalmente se posa en el suelo, cerca de una res, y si el animal está de pie sube calladamente y hace la puesta entre los pelos de las patas; cuando la res está echada, los fija a los pelos que puede alcanzar, a lo largo del costado, mientras permanece en el suelo. La puesta no causa dolor y la mosca suele pasar inadvertida; así es que puede poner una docena o más huevos en cada pelo, colocados en fila, como los dientes de un peine.

Pasados unos días (tres a siete), los huevos de ambas especies avivan; la diminuta larva se arrastra bajo el pelo y perfora la piel, en lo que tarda varias horas (cuando las reses tragan los huevos al lamerse, el avivamiento se realiza en el tubo digestivo). Después tiene lugar una emigración, a través de las cavidades del cuerpo y tejidos blandos, encontrándose, en animales sacrificados dos meses más tarde, las larvas todavía pequeñas en la



3.—Las moscas de los «barros» ponen sus huevos en las patas y parte inferior del cuerpo de las reses (zona sombreada en la figura).

región de la faringe y del esófago. Al llegar el invierno, los «gusanos» empiezan a desaparecer del gaznete y pronto se les encuentra en los tejidos subcutáneos de la espalda, donde acaban su crecimiento. Según Bishopp, la duración del estado de larva o «rezno» es de treinta y cinco a cincuenta y ocho días, desde que llega a la espalda; en la mosca rayada dura unos quince días más.

Sólo hay una generación al año, que es lo que dura, aproximadamente, el ciclo completo, del que

vas jóvenes están perfectamente protegidas dentro del cuerpo de la res, una vez perforada la piel.

Aparte de los medios directos de lucha, que a continuación reseñamos, constituyen medidas complementarias muy convenientes la permanencia del ganado en establos y cobertizos, que—además de proteger a las reses de las inclemencias del tiempo y contra la molestia de las moscas—disminuyen el número de huevos puestos por el parásito. En los Estados norteamericanos del Sur se aconsejan



4. La mosca de los «barros» pone sus huevos, preferentemente, sobre las patas de las reses vacunas.—5. Actitud típica de una vaca lamiéndose la pata, en el sitio donde se encuentra la larva de la mosca.—6. Lesiones en el escudo ocasionadas por la penetración de las larvas recién nacidas.

transcurren de nueve a once meses en estado larvario, dentro del animal parasitado.

Medios de lucha

Del ciclo vital de la mosca de los «barros» se deduce claramente la época en que con más facilidad pueden ser combatidas, que es mientras permanecen en los tumores las larvas o gusanos. Se comprende, sin embargo, que destruirlos entonces es hacerlo cuando ya está hecho la mayor parte del daño; pero al exterminarlos se evita su propagación.

Circunstancias favorables para la lucha son que, prácticamente, sólo crían en el ganado vacuno, y, además, que hay un período de varios meses en que los «barros» se encuentran bajo la piel, localizados a lo largo del lomo, desde las paletillas a los huesos de la cadera.

Representan, por el contrario, dificultades: el que las moscas avivan en las dehesas y pastizales y que, alimentado el insecto suficientemente en el estado larvario, la mosca no precisa ningún alimento para hacer la puesta; además, las moscas tienen escasa sensibilidad para las sustancias que pudieran emplear como repelentes, y, por otra parte, el estado de huevo dura poco tiempo, y las lar-

también, para defender a las vacas lecheras, plataformas de cemento con una delgada capa de agua y protegidas del sol por una cubierta ligera o sombrero.

Empleo de insectifugos

La aplicación de sustancias repelentes para alejar las moscas de los «barros» se ha ensayado con medianos resultados, que no permiten aconsejar actualmente este método de lucha. Caso de ensayar algún insectifugo, se aplicará *no en el lomo*, sino en las patas y demás partes del cuerpo donde hemos indicado que las moscas hacen la puesta.

Dstrucción de los «barros»

La destrucción directa de los «barros» requiere para ser eficaz una gran constancia y aplicarse además en gran escala; en estas condiciones ha tenido un éxito considerable en algunas comarcas de Dinamarca, Holanda, Alemania e Inglaterra.

Extracción a mano y con pinzas

El método más usual y sencillo consiste en apretar con los dedos los «barros», para extraer al gusano. No es indispensable que el tumor esté maduro, pues apretando la piel alrededor del mismo con los dedos índice y pulgar de ambas manos, se

logra hacer salir la larva por el orificio de aquél (véase la fig. 7.^a).

En esa forma se evita el aplastamiento bajo la piel, que podría provocar la formación de abscesos e incluso accidentes anafilácticos.



7.—En las razas vacunas de piel flexible se extraen los «barros» apretando con los dedos, en la forma que indica la fotografía.

Es indispensable hacer la extracción de los «barros» a todas las reses del rebaño, incluso a los animales jóvenes, y repetirla cuatro o cinco veces, a intervalos no mayores de treinta días.

Los gusanos extraídos deben matarse, y la compresión lateral de los tumores debe seguirse de un lavado con una solución antiséptica. No conviene abrir el agujero con navajas, etc., para evitar infecciones.

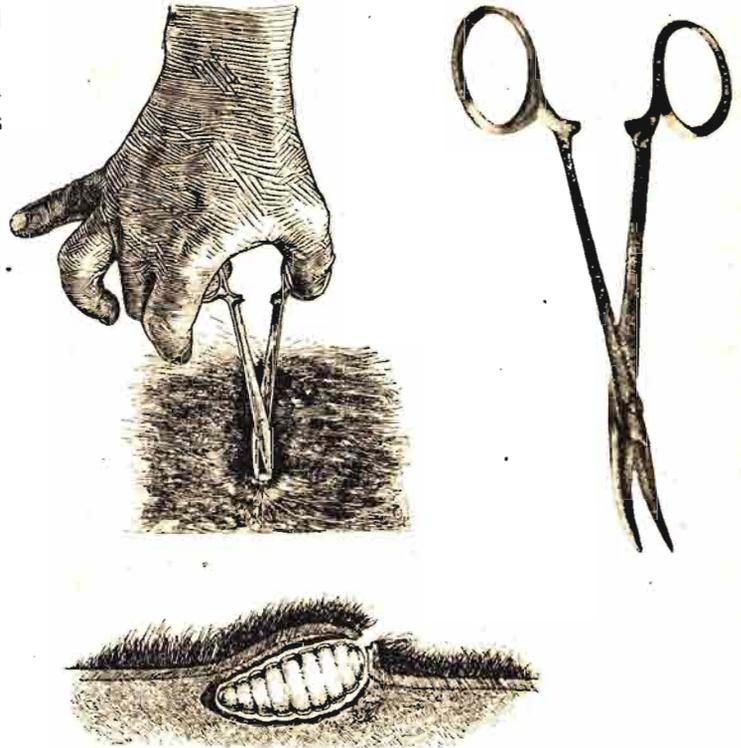
Se emplea especialmente este procedimiento en las vacas lecheras de la piel fina, pues no en todas las razas vacunas es igualmente fácil la extracción; en las vacas holandesas, por ejemplo, resulta más difícil que que en las Jersey, Guernesey y demás razas de piel fina y flexible.

En los animales en que sea difícil la extirpación a mano se hará con *pinzas-forceps*, sencillo instrumento que reduce a la mitad el tiempo de extracción y la hace posible en los casos difíciles. Se emplean pinzas de las llamadas «arteriales», de puntas curvas y finas (fig. 8.^a).

En Dinamarca se ha usado una especie de trompa, que aspira el gusano y el pus que le rodea.

Aplicación de insecticidas

Para hacer más práctico el tratamiento contra las larvas se ha recurrido a la aplicación de insecticidas en el lomo de los animales. Se han emplea-



8.—El empleo de pinzas-forceps permite ensanchar el agujero y extraer fácilmente los «barros». (Abajo, corte de la piel para que se vea la posición del «gusano».)

do, con buen resultado, las fricciones en los tumores con una pomada de iodoformo y vaselina, en la proporción de una parte por cinco; pero resulta algo cara. Otra fórmula para unturas se compone de polvo de raíz de *Derris* (una parte) y diez partes de vaselina; el polvo de *Derris* debe contener, por lo menos, el 1 por 100 de Rotenona. Se aplica una pequeña cantidad de la pomada, apretando con los dedos para que penetre por las aberturas de los tumores, asegurando así la muerte del gusano.

También se han empleado la bencina y el tetracloruro de carbono, inyectados en los agujeros mediante una aceitera de máquina o con una jeringa de bronce, obteniéndose una mortalidad del 94 al 97 por 100; pero la aplicación de estos insecticidas líquidos requiere mucho tiempo, y además es fácil escapen algunos tumores o pasen desapercibidos.

Por este motivo se recurrió a la aplicación de *pomadas* o de *polvos*, entre los que son de gran eficacia el polvo nicotinado y el de *Derris*; este último debe ser muy fino y su riqueza en principio activo (Rotenona), del 1-2 por 100. Estos polvos se aplican en la región del cuerpo infestada, repartiéndolos con botes de tapa agujereada, que se sacuden para hacer salir el insecticida cuando, al pa-

sar la mano, se nota la presencia de tumores. En cada animal vienen a gastarse unos 60 gramos de polvo.

Condiciones necesarias para el éxito del tratamiento

Para lograr resultados completos y duraderos precisa desarrollar una campaña general, en una zona lo más extensa posible y durante varios años. Los esfuerzos individuales pueden lograr una reducción de los daños, e incluso la extinción de la plaga en rebaños aislados; pero, pasado más o menos tiempo, la reinfección es prácticamente segura si los restantes ganaderos de la comarca no han tenido iguales cuidados.

Para el éxito de la lucha es esencial la cooperación de todos los ganaderos de una región o comarca, con constancia y bajo una dirección competente. El problema no es insoluble y en pocos años puede exterminarse la plaga si la lucha se generaliza en una zona extensa.

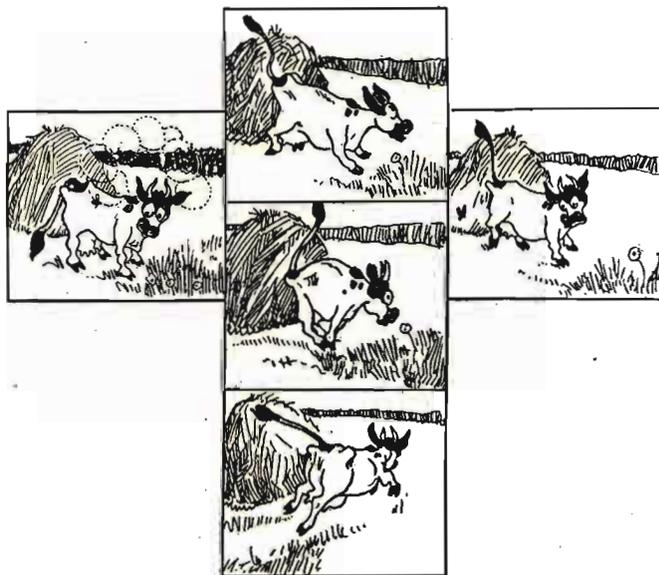
Aunque los métodos indicados se comprende que

son especialmente aplicables al ganado lechero en vaquerías y granjas, algunos de ellos se han empleado, sin grandes dificultades, en dehesas y ranchos americanos. Probablemente la aplicación del Derris en polvo, a intervalos de quince o veinte días, es el remedio mejor y más práctico, con el que se consigue destruir todas las larvas antes de su madurez.

Conviene insistir en que es necesario tratar a todos los animales vacunos, incluso las terneras y becerros; que desde los cinco meses pueden ser atacados por la mosca y albergan y veces gran número de «barros». El tratamiento debe repetirse, con intervalos no mayores de un mes, desde diciembre o antes, en las comarcas cálidas, hasta que ya no se observen tumores en las reses.

En algunos países de Europa—como Dinamarca, Bélgica y Suiza—la ley obliga a hacer el tratamiento contra los «barros», y la experiencia de estos países, así como la de Alemania e Inglaterra, demuestra que es prácticamente posible la extinción de esta plaga en comarcas dilatadas, si no en toda la extensión del país.

Fotos U. S. D. A.



Panorama económico-agrícola de nuestras colonias de Guinea

Por Jáime NOSTI, Ingeniero agrónomo

La necesidad que España venía teniendo, cada vez con mayor demanda, de materias primas coloniales, acentuada en estos momentos por el bloqueo, ha hecho recordar a muchas personas que poseíamos una Colonia con aptitud de producirlos, y han llovido las consultas a los Servicios técnicos de aquellas Posesiones, los artículos más o menos documentados en periódicos y revistas y, sobre todo, los sueños de empresas de rápida prosperidad, y en todo ello se veía bien claramente que el concepto que generalmente se poseía era el de una economía colonial típica, y a este respecto la economía de nuestra Guinea es completamente *sui-géneris* y sin semejanza con las de las demás colonias africanas, siendo las más parecidas las de los países latinos: Francia y sobre todo Portugal.

Estas manifiestas diferencias son consecuencia de estos hechos fundamentales: 1.º Exigua superficie, que no llega a 27.000 kilómetros. 2.º Escasa población, que tampoco alcanzará los 180.000 habitantes. 3.º Gran importancia inicial de la colonización europea. 4.º Especial política indígena. Todos ellos confluyen en una resultante: producción limitada y cara, hasta tal punto, que hoy no se podría encontrar ningún producto colonial de Guinea que pudiera mantener una competencia reproductiva en un mercado libre.

Se pasará revista a algunos de los citados extremos.

La pequeña superficie es ya de por sí la principal limitación a la producción, pues incluso en el absurdo supuesto de que las zonas aptas de cultivo (es decir, las que no sean muy accidentadas o pantanosas, o las que por su altura se salen de la condición de tropicales) sufrieran un desbosque total, no habría extensión suficiente para producir el café, fibras (yute, sisal, algodón, abacá, etc.), caucho, especias, productos terapéuticos y cosméticos, aceites (de palma, coco, cacahuet, ricino, etc.); harinas (de yuca, de maíz, etc.), y otros mil productos más,

por citar sólo los que han sido objeto de preocupación actual y que son necesarios en la metrópoli.

No dudamos en afirmar que hoy no hay colonia ecuatorial africana, excepto Santo Tomé, que esté tan intensamente explotada, y sobre todo hay que advertir a la generalidad de los que tratan temas coloniales, que por obtener un porcentaje escaso de superficie cultivada en comparación con el que es usual en zonas templadas, no se puede sacar la consecuencia de lo abandonado que ha estado aquello ni de ilimitada esperanza para el futuro.

Por primera vez se da a conocer con detalle la distribución de los cultivos de nuestra Colonia, que se refleja en el cuadro adjunto, en el que se han redondeado las cifras:

FERNANDO POO	Explotaciones europeas	Cacao y café mezclados . .	13.500	Has.
		Cacao.	8.100	"
		Café.	1.750	"
		Agropecuarias..	2.200	"
		Banana y abacá.	320	"
		Palmera aceite. .	480	"
	Hortalizas. . . .	20	"	
			26.370	Has.
	Explotaciones indígenas.	Cacao.	9.800	Has.
		Cultivos indígenas.	800	"
		10.600	Has.	
GUINEA CONTINENTAL	Explotaciones europeas	Café.	8.000	Has.
		Cacao.	35	"
		Palmera aceite. .	1.200	"
		Cocos.	50	"
			9.285	Has.
Explotaciones indígenas.	Café.	5.800	Has.	
	Cacao.	2.500	"	
	Cultivos indígenas.	15.000	"	
		23.300	Has.	
	TOTAL.	69.555	Has.	

A esta superficie hay que añadir en el Continente 103.000 Has. de explotaciones forestales, de las que 32.000 Has. están prácticamente agotadas.

Hay que hacer notar que las 15.800 Has. de cultivos indígenas son aproximadamente lo plantado cada año; pero como ya se vió en los artículos «Cultivos indígenas de los territorios españoles del Golfo de Guinea» aparecidos en esta Revista, no es la superficie que debe de tener a su disposición el indígena, pues con el sistema bantú de rozas necesita 500.000 Has. de bosque libres para sus cultivos, con lo que la superficie no utilizada es sólo el 75 por 100, y aún se reduce este tanto por ciento si se considera que hay en el Continente 39.000 hectáreas de superficie concedida sin plantar y en la Isla unas 8.000 Has. en las mismas condiciones; el resto del bosque es sometido a una explotación muy débil de tipo primitivo: caza, frutos, leñas, fibras, etc.

Si se comparan estas cifras con las que pudieran ofrecer las inmensas colonias vecinas: Camerun, Nigeria, Africa occidental francesa y Congo belga, saldríamos muy favorecidos en cuanto rendimiento de explotación alcanzado.

Con esto se quiere decir dos cosas: que no se podrá llegar a una explotación colonial mucho más extensa sin agravar ciertos problemas actuales, con lo que saldrían perjudicados los coloniales establecidos; que sólo es posible tal extensión, sin depender de potencias extranjeras para conservar la riqueza que se cree, con la ampliación de la Colonia.

Segunda causa de limitación de la producción y factor importante en la carestía de la misma es la escasa población indígena que poseemos, lo que quiere decir escasez de mano de obra, escasez derivada también de otras causas, que son: bajo rendimiento de trabajo y exceso de «cultura» mal entendida en el indígena medio, que conduce como en los bubis y algo en los playeros a considerar indecoroso todo trabajo manual. En cambio no sustrae ninguna mano de obra a la producción colonial en conjunto, aunque sí a la producción por europeos, la tendencia cada vez más desarrollada en el indígena a cultivar fincas propias de café y cacao, pues no teniendo otro guía se ha limitado a desenvolver su enorme instinto de imitación hasta en la clase de cultivos; si ello supone alguna disminución de brazos útiles es por los rendimientos bajos con que se caracteriza la producción indígena, otro de cuyo rasgo es la calidad inferior de los productos, ocasionado todo ello por la escasa coacción para obligarles a un trabajo perfecto y completo y por la dificultad en que se encuentran de adquirir elementos

profilácticos y de beneficio modernos y adecuados, y además su idiosincrasia, pues resultan más abúlicos que los activos individuos de color, que al fin y al cabo poseían una civilización propia bastante adelantada, de Sierra Leona y Costa de Oro, y esto bien lo saben los coloniales, pues en Fernando Póo la clase más valiosa indígena por su laboriosidad, iniciativas y riquezas está formada por descendientes de gentes de esos países y aun de antillanos.

Los rendimientos de trabajo son mucho más pequeños que en otros países coloniales como las Indias holandesas y las Antillas; esto último parece extraño por descender los antillanos de la Costa de Guinea o de los Esclavos; pero creemos sea una explicación el que aquéllos han tenido la obligación de trabajar, se han creado unas necesidades difícilmente satisfechas con los jornales ordinarios y han perdido el hábito de la plena libertad, tan al alcance de los nuestros; aún conservan tales cualidades los descendientes de negros americanos vueltos a Africa, como lo fueron los deportados cubanos del siglo pasado y los monroviás, que sin duda alguna son los mejores braceros de nuestra Colonia.

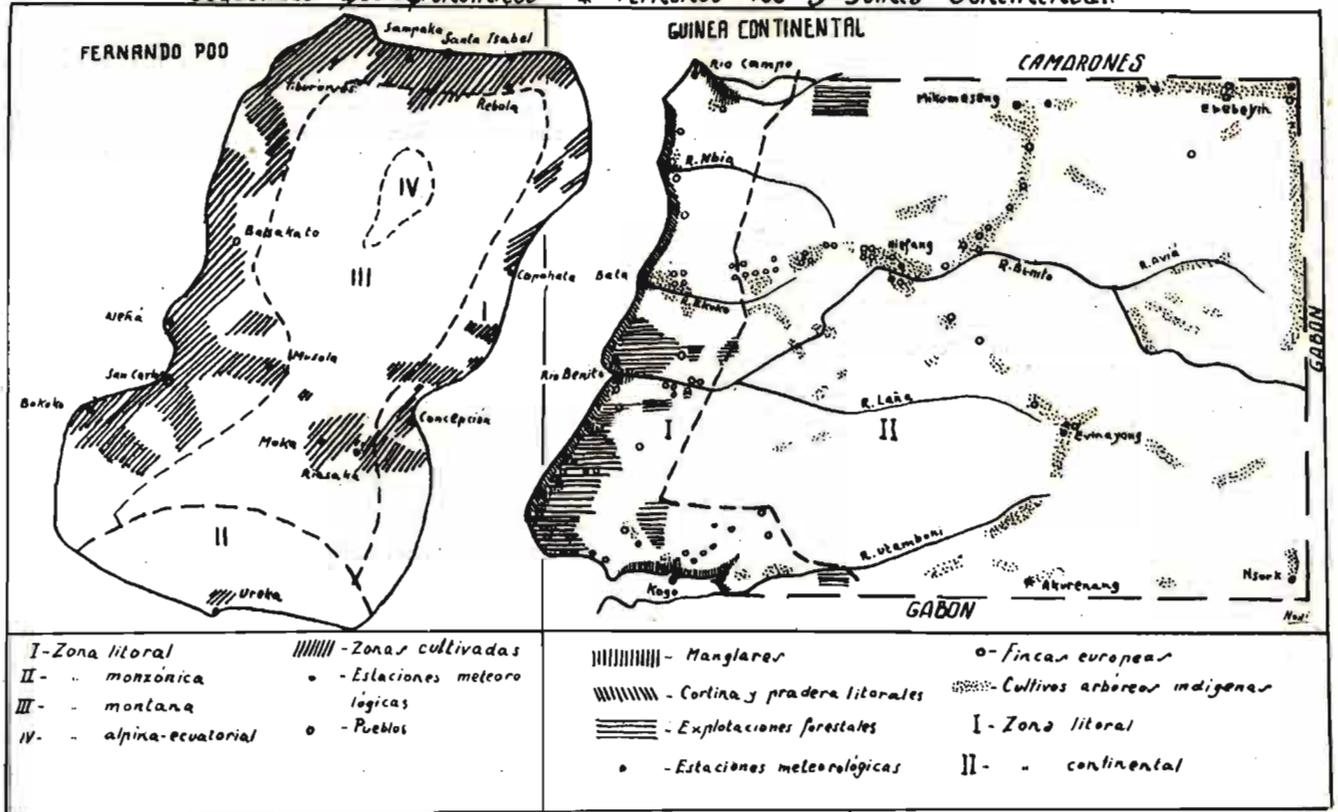
El hecho es que actualmente la Isla mantiene sus fincas con braceros extranjeros, en su mayor parte de Nigeria, y que a fines de 1940 estaban contratados unos 15.000, por lo que siendo la duración del contrato por lo regular de dos años, se necesita que inmigren anualmente la mitad, y así en 1939-40 entraron 6.886 braceros en Santa Isabel.

Esta dependencia no cabe duda que entraña peligros; hasta ahora se han salvado y contribuye a ello el excelentísimo trato que reciben, sancionado oficialmente por la Curaduría Colonial, el Patronato de Indígenas y un servicio sanitario magnífico, y, sobre todo, el alto nivel de vida que el indígena puede llevar en Guinea, contrastando con el de su país de origen.

El Continente ha pasado, de ser una fuente de braceros para la Isla, a tener necesidad de ellos en su propio terreno, y por último a faltar, tanto por el aumento de fincas europeas como por la tendencia del indígena a hacerse finquero independiente, haciendo que en todo finquero europeo sea preocupación fundamental la contratación, para lo que ha de verificar grandes desembolsos en forma de primas a los contratados, lo que ocasiona, igual que en Fernando Póo, que resulte cara la mano de obra, a la que también contribuye la gran carestía de las raciones que les han de suministrar.

En julio de 1940 había en el Continente 12.000 braceros pamues y algunos extranjeros contratados, de los que unos 8.000 eran agrícolas y el resto fores-

Esquema Geo-agronómico de Fernando Poo y Guinea Continental.



tales y de oficio; esto representa en el Continente un bracero por cada 1,15 Has., y en la Isla un bracero por cada 1,5 plantadas de cacao y café; es lógica esta menor necesidad de braceros por hectárea en la Isla, por ser las plantaciones en gran número adultas y por predominar el cacao, que tiene a este respecto menos exigencias que el café. La conclusión que se deduce de aquí es idéntica y confirma y refuerza la que se obtuvo antes, que la Colonia es demasiado pequeña de superficie y población para las necesidades de España.

También se ha de aludir a la población europea que vive en aquellos lejanos territorios; su elevado número proporcionalmente al de indígenas es una característica que también distingue a nuestra Colonia de las vecinas y que origina todo lo contrario que se dijo para el indígena, esto es, un menor nivel de vida con relación a los europeos de Nigeria, Camerun, etc.

Estos europeos son hoy en número aproximado de 2.500, y van aumentando constantemente, creando una competencia grande de actividades y descendiendo cada vez más ese nivel de vida. Entre esta población blanca figura un elevado número de compradores de productos indígenas, que se han de repartir aquella producción, llegando algunos a vivir mediocremente con una compra anual de 20.000 ki-

logramos de cacao, lo que contrasta con los que ejercen la misma función en Camerun, por ejemplo, en que en la región de Sangmelima no llega a seis compradores para 4.000 Tms. de cacao; en conclusión, en cualquier Colonia ecuatorial, menos en Santo Tomé y las nuestras, a cada europeo corresponde una gran superficie y sobre todo una cantidad de indígenas con que establecer algún género de colaboración (comercio, mano de obra, etc.) muy elevada; en nuestra Colonia hay un blanco por cada 64 indígenas, cuando en Nigeria pasan de 2.000 y en Camerun de 300.

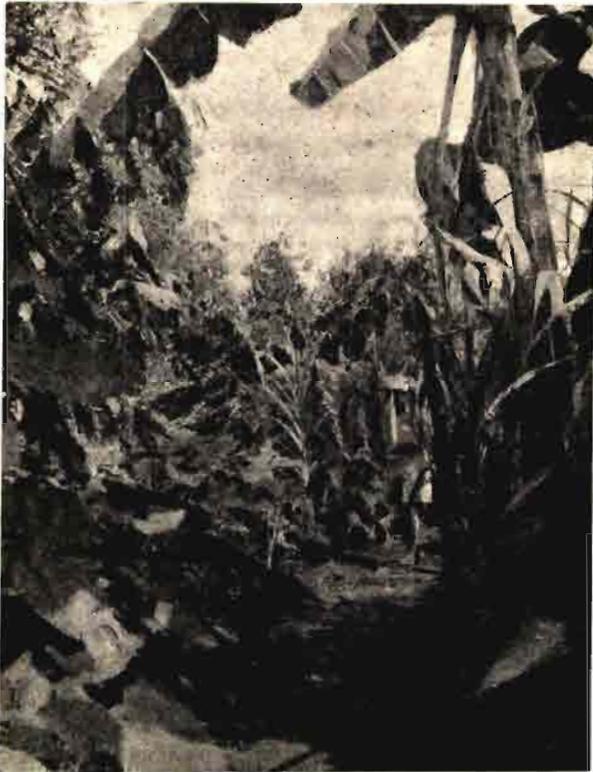
De esta población europea forman parte cierto número de extranjeros; en primer término portugueses, algunos grandes finqueros y compradores de café y cacao, pero en su mayor parte modestos empleados; y después alemanes, que son finqueros y comerciantes; todos ellos están con preferencia establecidos en la Isla, donde detentan el 30 por 100 de las fincas y también el 30 por 100 de la superficie cultivada.

Entretanto España, con los problemas que en la segunda mitad del siglo pasado se le planteaban en Cuba y Filipinas, incomensurablemente más ricas y pobladas que Guinea, hubo de dejar a la iniciativa privada la dirección de todas las cuestiones agrícolas y económicas, y aquella por un motivo

AGRICULTURA

desconocido se inclinó al cultivo del cacao en la Isla, como después y sin aparentes fundamentos se orientó en el Continente a la producción de café.

Ciertamente que las circunstancias imponen muchas veces los actos y luego se juzga y critica fácilmente a posteriori, sin retrotraer los hechos al tiempo en que sucedieron; por eso hoy se censura con fácil desenfado y parca documentación el monocultivo en la Colonia y los abandonos coloniales pretéritos, y la crítica surge ahora con más fuerza porque no pudiendo llegar de otros países el sinfín de productos que se necesitan, nos hemos dado cuenta que Guinea no los produce, y de momento los in-



Finca indígena con malanga caña de azúcar, bananas y cacao, en caótica mezcolanza

dustriales que los emplean no repararían en pagar cualquier precio, pues aunque ello se tradujera en un aumento de precio relativo enorme, el aumento absoluto de cada objeto sería insignificante y el consumidor no se detendría a examinarlo. La elección de cacao y café como plantas principales, quizá casual, ha sido acertada completamente, porque el medio ha resultado adecuado, y sobre todo era esencial para el agricultor crear una finca con un valor en venta grande que no le podría ser ofrecido por un desbosque para cultivos herbáceos, aunque su rendimiento anual fuera mayor.

La carestía de la producción afecta también de

manera importante al beneficio del agricultor, el cual suele creerse es pingüe; así debiera ser, como corresponde a los mayores riesgos de capitales y personal, pero la realidad es que no resulta mucho mayor que en España para negocios análogos y aun ahora son menores; rara vez el beneficio de empresa de un cacao pasa del 15 por 100, y es algo superior para el cafetero.

No cabe duda que con las circunstancias económicas actuales sería mucho más retribuido otra clase de cultivos (tabacos, fibras); pero también es verdad que al no poder ser grande la suma de las actividades coloniales, quedarían pulverizadas en un sinfín de sumandos, cada uno ventajoso de por sí para el que lo beneficiara, pero que por la dispersión, heterogeneidad y pequeñez de ellos no supondrían una ventaja nacional, y la producción de cada uno de ellos resultaría encarecida; esto no quiere decir que se deba cortar todas las iniciativas en ese sentido, sino que por hoy son muy pocos los productos que, organizada su explotación de manera especial (véase nuestro artículo sobre el «Caucho en los territorios españoles del Golfo de Guinea» en AGRICULTURA) podrían ser objeto de atención y resultar una promesa para el futuro, a no ser que ocurriera lo que se apuntó como consecuencia en párrafos anteriores.

Una manifestación bien clara de que la iniciativa privada ha precedido en muchos casos al estímulo del Estado, la da el hecho de que éste, a pesar de un vigente régimen de la propiedad, ha dado tácito consentimiento al establecimiento de fincas fuera de toda norma legal, creando situaciones jurídicas extrañas que se pueden resumir en que no hay coincidencia entre límites legales y límites reales de la finca, habiendo una gran variedad de casos especiales y que siempre han sido originados por el deseo natural en un país nuevo de establecerse rápidamente (y a pesar de estar derogadas las concesiones de tierra desde el 3 de mayo de 1930), a desconocimiento geográfico del país, etc.; ello es que está planteado un problema complicado cual es el de la legitimación de esas fincas o ampliaciones de fincas, que alcanzan a unas 1.700 Has. de superficie no concedida legalmente.

Tal decreto obedeció al hecho, ya reconocido entonces, de que amenazaba faltar la mano de obra, y la consecuencia ha sido iniciarse una especulación alrededor de los bosques concedidos y no plantados que ha conducido a una valoración altísima de los mismos, sobre todo en Fernando Póo, en que ha llegado a pagarse a 500 pesetas la Ha.; el total de concesiones agrícolas y forestales en el Continente es

de 463, y comoquiera que hay 90 agrícolas y 18 forestales que se explotan, resulta que a disposición actual del nuevo colono quedan las restantes, sin poder adquirir por medios normales otras porciones de bosque.

La producción colonial supone una riqueza positiva en los tres artículos más importantes: cacao, madera y café, y es sobre todo en 1925 y en 1936 cuando ha tenido saltos de gigante la economía colonial; la primera corresponde a la iniciación de la colonización europea en el Continente y a un aumento enorme en las cosechas insulares de cacao; la segunda coincide con la iniciación de la Cruzada, que en el mundo de los negocios ha significado una renovación fundamental y una prosperidad grande de la Colonia. En los cuadros adjuntos se dan a conocer las exportaciones de nuestra Colonia:

AÑOS	CACAO (Tm.)		CAFE (Tm.)		MADERA (Tm.)	
	F. Póo	Conti- nente	F. Póo	Conti- nente	Conti- nente	
					Ocume	Varios
1930	10.351	14	47		31.802	22
1931		10.245	62		37.207	170
1932	11.721	63	167		54.702	287
1933	12.046	342	188		42.773	671
1934		14.122	268	175	87.522	902
1935	9.267	761	370	584	89.118	6.707
1936	10.473	439	352	697	68.646	7.627
1937	12.393	510	451	1.517	44.702	4.966
1938	10.674	784	686	1.500	57.290	13.354
1939	13.114	1.262	630	1.741	31.665	31.867
1940			731	2.012		

NOTA.—La producción de cacao corresponde a años agrícolas 1930-31, etc., 1939-40.

De estos tres productos hay uno, la madera, que prácticamente tendrá un mercado metropolitano inagotable; el cacao cubre justamente el consumo de España, y de café existe un déficit que calculamos en 21.000 Tms., que se solía cubrir con café brasileño y venezolano principalmente. El valor de estas exportaciones en muelle colonial es de unos 70 millones de pesetas para el cacao, 24 millones para el café y 18 millones para la madera.

Queda por examinar la política indígena como factor económico; profundizar en su estudio conduciría a posibles polémicas, pues que es un nudo decisivo en la Colonia, por lo que nos limitaremos a una presentación objetiva de hechos.

En esta política estriba con seguridad la diferencia fundamental con las otras colonias. La manera sajona de colonizar, que ha tenido eco en un reciente folleto de propaganda de Alemania, es resumida por Lord Hailey con esta frase: «Nuestra finalidad no es conseguir que un africano se europeice, sino lograr un buen africano.» A este lema hay que re-

conocerle el mérito de que si se consigue esa política, sería de favorables consecuencias económicas y comerciales para la metrópoli. He aquí, en cam-



· Mercado indígena de hortalizas en Moka

bio, una opinión de peso escrita hace casi cien años por el primer capellán misionero de Guinea, don Jerónimo M. Usera, que estuvo en Fernando Póo hasta 1846, y que con pocas variaciones se aceptaría en esta decisiva encrucijada nacional y mundial, para indicar cuál es el espíritu colonizador de nuestra Patria: «Debemos emprender la colonización de nuestras posesiones españolas del Golfo de Guinea llevando en la mano nuestras sabias leyes de Indias, con las modificaciones que hagan necesarias las circunstancias de tiempo y lugar...

En ellas entra por mucho el espíritu religioso..., atraen sin violencias, dominan sin arbitrariedad y justicia... Por eso los españoles han colonizado



Saca de maderas en Etambul

siempre no destruyendo, sino reparando y perfeccionando; no rivalizando, sino hermanando con todas las razas; de manera que sus pueblos-colonias

se han formado confundiendo las tribus y los colores.» (En «Observaciones al llamado Opúsculo sobre la colonización de Fernando Póo, publicado don don Adolfo Guillemar de Aragón», publicado en Madrid en 1852.) Este sistema es también característico de Portugal, que lo ha seguido aún con menos prejuicios raciales.

No cabe duda que estos métodos tienen una trascendencia grande; el segundo crea pueblos, pero no una fácil vida para la metrópoli; esta colonización no es un negocio, la otra sí. Por ello hay una diferencia entre el colonizador de los tiempos modernos y estas doctrinas ejemplares.

La consecuencia más simple es que cualquiera de las dos colonizaciones, aun a pesar de uno de los sistemas, conduce por el simple contacto de colono y colonizador a una adaptación de éste a los usos y costumbres del primero, transformación que en Africa no islámica se verifica con más rapidez y aun más en las Colonias españolas y portuguesas en que el colono acorta, por su carácter, la distancia que le separa del indígena, y que en nuestra Colonia además se refleja en la mayor y más humana forma de vivir del indígena medio; consecuencia de este trato y condescendencia con el indígena ha sido la evolución que económicamente han sufrido nuestros morenos. Primero cazadores y cultivadores de ñame en la Isla y de yuca en el Continente; después pequeños finqueros de cacao y café, pero no por coacción, sino por su libérrimo deseo (se adelanta en cincuenta años en esta evolución la Isla); más adelante los bubis han dado un paso más, que se ha visto facilitado por su manera de ser: desconfiados y en exceso amantes de la independencia respecto a cualquier obligación y autoridad; han aumentado el número de fincas y su extensión, y llega a uno de estos resultados: arrienda la finca por intermedio de su entidad protectora, el Patronato de Indígenas, o realiza un contrato verbal, pero sin valor legal, consistente en que el cultivo es llevado por un europeo; o contrae un crédito oneroso, también sin valor legal si no está autorizado por dicho Patronato, que dada su escasa capacidad de trabajo no puede saldar; en cualquier forma, y salvo honradas excepciones, busca el natural mínimo esfuerzo, pero llevado a extremos perniciosos para la riqueza de la Colonia; ello da lugar a una variedad de colaboraciones legales e ilegítimas entre el europeo y el bubi.

El indígena del Continente no ha dado aún este

último paso; suelen ser fincas pequeñas, susceptibles de ser atendidas por la familia sin ayuda ajena; la colaboración con el europeo queda reducida a la contratación y a la venta del producto, que es controlado en mercados oficiales, y han aparecido circulares oficiales limitando la extensión de fincas y prohibiendo, salvo contados y justificados casos, la contratación de braceros por el indígena.

Ya se vió a qué extensión ascendían las fincas indígenas; pero se completan tales datos con los siguientes:

	N.º de fincas de cacao	N.º de fincas de café	Producción cacao	Producción café
Isla.	1.561	12	1.600 Tms.	—
Continente. .	3.887	5.098	1.300 »	250 Tms.

Hay que hacer notar, para no juzgar superficialmente de esas cifras, que la mayoría del cafetal indígena no está aún en producción. La extensión media de las fincas del Continente es de 1,3 Has. En la Isla hay 462 fincas menores de dos Has.; 1.108 menores de 10, y 196 menores de 20; las que pasan de 20 se han conceptuado, para fines estadísticos, como europeas.

Otra actividad económica de menor importancia es la ganadería; debido a la enfermedad del sueño, el ganado vacuno, caballar y asnal ordinario sólo puede criarse en la Isla a alturas superiores a mil metros; en Moka existe un potrero de la Compañía colonial con unas 2.600 vacas y 100 caballos; el resto de la ganadería es ganado menor: cerdo, ovino y cabrío, en su mayoría en manos de indígenas, y que merecería se desarrollara más pues resolvería una de las preocupaciones alimenticias principales del colono.

Con lo dicho, se ha trazado a grandes rasgos un esquema económico de la Colonia y se ha procurado eliminar ciertos prejuicios vulgares sobre lo que aquel hermoso país es y puede ser.

Antes de terminar quiero hacer notar que en mi artículo «Producción de caucho en Guinea», publicado en el mes de septiembre último, se decía, por error de imprenta: «¿Encontraría una gran Empresa, a base de 5.000 hectáreas de Heveas, para las que, por lo menos, hay hoy que invertir cuatro millones de pesetas...?», debiendo decir *cuarenta millones de pesetas*.

Los vinos verdes portugueses

Por José ABEIJÓN, Ingeniero agrónomo

Cuando se habla corrientemente de vinos portugueses sale siempre a colación el vino de Oporto y, a veces, el de Madera; pero no suele conocerse fuera de la vecina nación una de sus clases típicas de vinos, la que debido al cuidado que hoy se pone en su elaboración, va ganando cada día más consumidores.

Los «vinhos verdes» no son, en rigor, una cosa exclusiva de Portugal, y si queremos encontrar una cosa semejante en España tenemos que pensar en el Espadeiro de la costa gallega. Estos vinos entran en la categoría de los vinos «surs» de la Saboya y del Jura, entre otros, sin que pueda confundirse con los pícolos de Argenteuil o sus similares, que no tienen su bouquet ni su alcoholización.

Pero así como en los demás países la industria y el comercio de estos vinos son muy primitivas y limitadas, en la nación hermana han progresado para sacar de unos mostos tan bajos de graduación el mejor partido posible sin tener que recurrir a las manipulaciones químicas, que en otros países situados en el límite del área de cultivo de la vid son el recurso obligado.

Tampoco son una cosa nueva. Del siglo XIV ya hay tratados comerciales firmados por Eduardo III, pero aún hay testimonios anteriores referentes al comercio de vinos verdes con Inglaterra.

Demarcación.—La región de los vinos verdes (demarcada oficialmente) está bajo la inspección de la «Comisión de Viticultura de la Región demarcada de los vinos verdes». Ocupa 45 concejos, en 6 distritos, con 1.238 feligresías, donde viven cerca de 80.000 viticultores. Sobresalen en esta zona los vinos de Basto, Amarante, Monção, Peñafiel, Santo Tirso y Viana. El clima es oceánico, bastante lluvioso, templado sin ser cálido (el de los famosos vinos de Porto, en el Duero, es ya un clima francamente mediterráneo, a pesar de estar tan próximo).

Características químicas.—Estos vinos son de baja graduación alcohólica, de 8 a 10 1/2 en los años buenos y 7 1/2 a 9 1/2 en algunos años. Su acidez, expresada en ácido tártrico es, en los buenos vinos,

de 6 a 7 1/2 g. p. l., pero puede llegar a los 10 gramos por litro. (Véanse las figuras.)

Estas características de los vinos verdes son debidas a un conjunto de factores de clima y sistemas de cultivo, que unidos a las variedades empleadas, forzosamente tienen que producir vinos de esta clase. Este tipo de vinos está, en su aspecto de composición química, limitado por la legislación con los topes siguientes:

Alcohol en volumen.....	Mínimo.	6
Idem ídem	Máximo.	11'5
Extracto seco. Tintos.....	Mínimo.	20 gramos por litro.
Idem ídem. Blancos.....	Mínimo.	16 g. p. l.
Acidez fija sulfúrica.....	Mínima.	4 g. p. l.
Idem volátil en C ₂ H ₄ O ₂	Máxima.	1'5 g. p. l.

Vidueños.—Las variedades cultivadas para estos vinos son las siguientes:

Tintas: Azal, Borraçal, Doçar, Amaral, Mourisco, preto, Espadeiro de Basto y Verdelho tinto. — **Varietades blancas:** Alvarinho, Azal, Branco, Bataca y Loureiro.

LIGERA DESCRIPCIÓN DE ALGUNAS VARIETADES

Azal.—Sinónimos: Touriga, Tourigo. Próxima al Cabernet franc o al Cabernelle. Se cultiva por su gran rendimiento y por la calidad superior de sus vinos. Es de las que mejor resisten las inclemencias del tiempo. Su rendimiento en mosto es de 73 % en peso. Densidad del mosto a 15°, 1.105. Acidez total expresada en sulfúrico monohidratado, 0,15 %. Da vinos de graduación, buen paladar y frescos.

Borraçal.—Sin.: Olho de sapo y Cainho gordo. Más apreciada por la cantidad que por la calidad. Casta floja, de ordinario poco rica en azúcar; pero sobre todo, poco característica en sus propiedades organolépticas, sin un sabor definido y casi sin aroma. Es lo que se puede llamar una variedad neutra en cuanto a su valor enológico, sirviendo principalmente como base, en combinación con otras variedades más distinguidas, de propiedades más definidas. Se combina bien con los «Verdelhos» y con el «Vinhão», formando con estas variedades la masa

principal de la mayoría de los vinos verdes del Miño.

El Borraçal es cultivado generalmente en árboles por el sistema de las «uveiras» o «vinha de enforcado», aunque también se ve en «ramadas» o «parreras baixas». Es corriente, aun en la época de la máxima maduración, en fines de septiembre, encontrar en los racimos de uva de esta variedad, entre los granos llenos y bien redondeados, algunas uvas no bien desarrolladas, muy verdes. Por esto suele llamarse a esta variedad «Verdeal». Rendimiento en mosto: 82 %. Densidad, 1.088. Acidez, 0,53 por 100.

Doçar.—Llamada también Doçal. De las variedades tintas de Entre-Duero y Miño, es la más rica en azúcar, y de aquí su nombre. Cultívase principalmente en las márgenes del Limia con el Verdelho y el Vinhão. Rinde poco mosto, de un color castaño claro. Rendimiento, 70,5 %. Densidad, 1.095. Acidez, 0,25 %.

Amaral.—Cultivada generalmente en uveiras. Forma la base de los vinos verdes de los concejos de San Pedro do Sul; Oliveira de Frades, Vouzella y parte del de Castro Daire. Sabor ácido pronunciado, no muy agradable. Rendimiento en mosto, 71 %. Densidad, 1.096. Acidez, 0,25 %.

Mourisco Preto o Mourisco tinto.—Es más bien característico de la región del Duero, y muy notable. Resistió mucho a la filoxera. En la región de Entre-Douro-e-Minho puede verse en «arvoses» o en «ramadas», donde produce vinos semimaduros, muy apreciados. Maduración desigual de las uvas dentro del mismo racimo. Mosto poco tinto, de color piel de cebolla, como de vino añejo. Sinónimos Uva Rei, Olho de rei, Castellao, Tinta parda, Valenciana y Belanciana. Rendimiento, 80 %. Densidad, 1.085. Acidez, 0,42 %.

Espadeiro de Basto.—Sinónimos: Negrão, Vinhão tinto. Espadeiro da tinta. Es de todas las cepas de Entre-Douro-e-Minho la que produce el vino más vivo en color. Es la que comunica a los vinos verdes su coloración especial rubí franco tan característica, que les distingue a simple vista de los demás vinos portugueses. Muy apreciada por este color vivo y brillante que empaña el vaso o taza y deja mancha indeleble, caracteres muy estimados en el mercado. De gran riqueza en ácidos, da a los vinos el picor (picao) que aumenta su viveza. Los vinos en que entra el Espadeiro son los que dan más «escadeado» (escalonado), o sea la gradación de tonalidades al hacerlo girar en la taza. Después del Solsón es la que produce vinos de más capa. Es de pulpa tintorera. Ordinariamente se cultiva en «uvei-

ras» produciendo bastante en «ramadas», pues se alarga mucho dando gran producción. Rendimiento, 81 %. Densidad, 1.083. Acidez, 0,33 %.

Verdelho tinto.—Por entrar en la formación de los vinos tintos se denomina a éstos también de «verdascos». Les imprime su verdor particular. Rinde mucho cultivada por el sistema de «uveiras» o videiras de enforcado y por el de «ramadas», cubriendo los caminos principales de las quintas. Cuando se pone en «bardos» o cordones más bajos, da vinos más suaves, semimaduros. Entra con el Borraçal y el Vinhão en la composición de la mayoría de los vinos verdes de Braga y Porto, así como en otros vinos del valle del Limia, a los que da la aguja o picão. El mosto que da es un poco oscuro, y, a veces, más bien violáceo. Rendimiento, 83 %. Densidad, 1.092. Acidez, 0,28 %.

Alvarinho.—Llamada también Cainho branco. Predomina en los concejos de Ponte do Lima, Ponte da Barca, Viana do Castelo y Monção, donde da 24 grados del glucómetro de Guyot. Se cultiva principalmente en «uveiras». Sufre mucho con el mildew. Rendimiento, 76 %. Densidad, 1.097. Acidez, 0,37 %.

Loureiro.—Es una de las variedades más dulces del Miño, más aún que la Doçar. También se le llama Dourada. Las uvas tienen un sabor dulzón agradable que recuerda un poco el moscatel, por lo que toma este nombre en algunas comarcas del Miño. Según los concejos, se cultiva en árboles o en «ramadas». Rendimiento, 85 %. Densidad, 1.079. Acidez, 0,58 % (?).

SISTEMAS DE CULTIVO

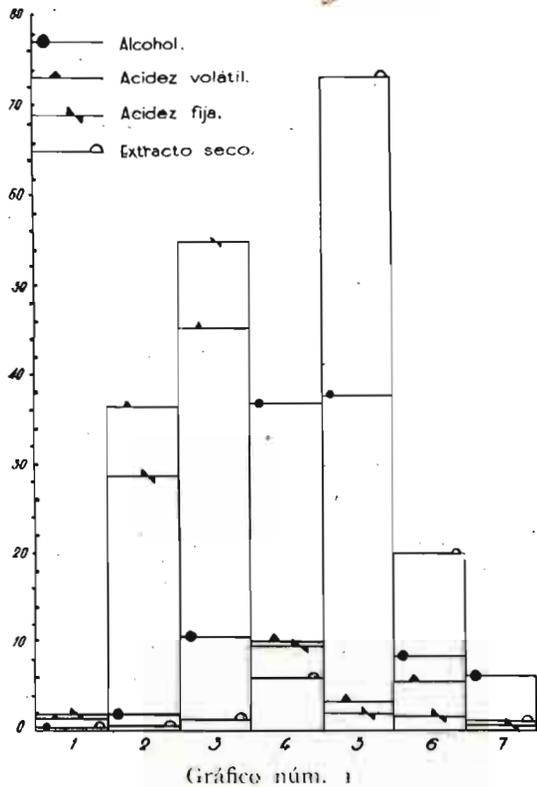
Las cepas destinadas a producir uvas para los vinos verdes se cultivan ya asociadas con árboles, ya en emparrados o ya en cordones.

El cultivo en tronco alto enroscándose en árboles que le sirven de tutor, es característico de esta zona. Se aprovechan para esto el cerezo, roble, castaño y chopo, extendiendo sus frondosos ramos en guirnalda verdeantes sobre la copa de dichos árboles a una altura de seis a ocho metros sobre el suelo. Toman las vides en este caso un aspecto original y característico, muy pintoresco, dando al conjunto del paisaje del campo una fisonomía muy especial que hace distinguir esta región del país del aspecto habitual observado en otras regiones.

Es sobre todo en el Distrito de Braga, dentro de la provincia del Miño, y también en parte del Distrito de Porto en las proximidades de Peñafiel, Ermezinde y Amarante, donde es más cultivada en

esta forma, alcanzando a veces las dimensiones descomunales de 15-20 y más metros de altura. Las vides así cultivadas se llaman *Uveiras*, *Videiras em arvores*, *Videiras de enforcado* o de *embarrado*. (Enforcado, por la bifurcación del árbol, en la que se apoyan.)

Se adopta muchas veces, en esta región, otra dis-



poco el calor del sol, y esto unido a las condiciones de clima de la región y a la poda larga, hace que estas uvas produzcan vinos del tipo indicado, de escasa graduación alcohólica, «que respetan la inteligencia», como dice Aguiar.

Elaboración.—La uva se estruja hoy generalmente a máquina, pasando a lagares de granito. Ya es corriente la práctica del sulfitado con 8-10 g. de metabisulfito por hectólitro de mosto.

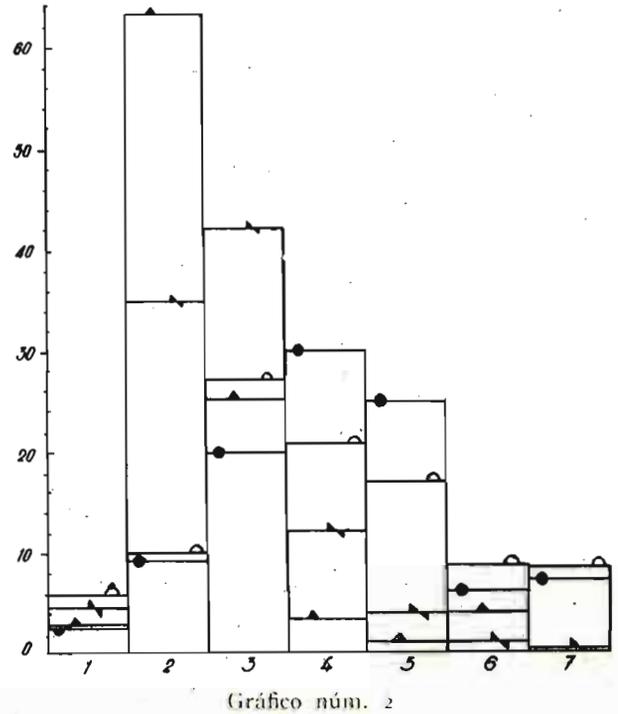


Gráfico núm. 1: Características químicas de vinos verdes tintos. Cosecha de 1938. Valores anuales. Porcentajes de frecuencia.—Gráfico núm. 2: Idem de blancos. Explicación:

posición denominada *Ramada*, *Lalada* o *Parreira*. Son parrales soportados por postes de piedra, pizarra o hierro, con un entramado cuya altura varía bastante, pues en Viana do Castelo, por ejemplo, son tan bajas que apenas puede pasar bajo ellas un hombre encorvado, mientras que otros concejos del Miño, por ejemplo, Felgueiras y Louzada, estas «ramadas» son de altura más que suficiente para pasar por debajo.

En otros puntos del país, y también en el Miño, aunque en menor escala, la viña se forma en cordones denominados *Bardos* o *Arejões* sobre alambres horizontales a diversas alturas, distantes 50 centímetros unos de otros y alcanzando de 1 1/2 a 2 metros de altura. El rendimiento por pie en el Miño viene a ser de dos litros, y por hectárea de 800 a 1.000 cepas, de unos 12 a 15 Hl. de vino.

La recolección tiene que hacerse antes de la completa madurez para evitar la llegada de las lluvias otoñales. Con el sistema de cultivo se aprovecha

NUMEROS	1	2	3	4	5	6	7
Alcohol % en vol.	Menos de 6 1/2	De 6 1/2 a 7 1/2	De 7 1/2 a 8 1/2	De 8 1/2 a 9 1/2	De 9 1/2 a 10 1/2	De 10 1/2 a 11	Más de 11
Acidez volátil C ₂ H ₃ O ₂	Menos de 1/2	De 1/2 a 1	De 1 a 1 1/2	De 1 1/2 a 1 3/4	De 1 3/4 a 2	Más de 2	
Acidez fija SO ₄ H ₂	Menos de 3	De 3 a 4	De 4 a 5	De 5 a 6	De 6 a 7	De 7 a 8	Más de 8
Extracto seco a 100°. Tintos	Menos de 18	De 18 a 19	De 19 a 20	De 20 a 21	De 21 a 25	De 25 a 30	Más de 30
Extracto seco a 100°. Blancos	Menos de 15	De 15 a 16	De 16 a 17	De 17 a 18	De 18 a 19	De 19 a 20	Más de 20

Las ordenadas representan tanto por ciento de vinos analizados en el laboratorio oficial, del que es Jefe el activo Ingeniero Agrónomo don Amandio Barbedo Galhano, a quien expreso mi agradecimiento por los datos suministrados, así como a su colega don J. Pacheco de Miranda, por las facilidades dadas.

AGRICULTURA

Se deja fermentar el mosto por completo y se envasa en pipas o toneles. Durante la fermentación se bazuquea tres veces diarias. El no trasegar el vino, práctica bastante frecuente que favorece la fermentación maloláctica tan interesante en estos vinos, tiene el inconveniente de favorecer posteriormente las alteraciones y enfermedades de estos caldos, siendo las más frecuentes de éstas la vuelta y el picado.

Durante la fermentación lenta tiene efecto la transformación del ácido málico, tan abundante en los vinos verdes jóvenes, en ácido láctico, por una violenta fermentación maloláctica que conviene sea intensa y además rápida. De esta fermentación es de la que queda el vino «gaseado» con «agulha» o «picão» (aguja o picor), sensación producida por el ácido carbónico y el ácido láctico aliados. Esta característica, típica de los vinos verdes, los hace ligeros, francos, picantes y produciendo esa orla de burbujas rubí.

Los vinos típicos como «verdes» son los tintos, de color rubí brillante sin interferencias castañas o azules (queimado o avioletado).

En los vinos blancos de Monção, elaborados a base de Alvarinho (la uva de los famosos vinos gallegos del Rosal, valle entre La Guardia y Miñor, en Pontevedra), y que son los más alcohólicos entre los verdes, son iguales la acidez tártrica y la málica.

Los de la ribera del Limia envejecen bien en bo-

tella, siendo comparados al Borgoña. Son de capa y cuerpo.

Los de Basto se caracterizan por su aroma y aguja.

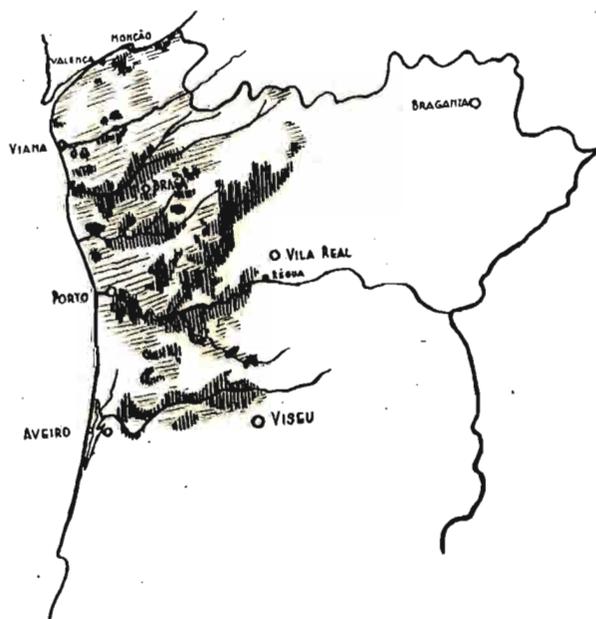
A pesar de lo que se ha mejorado la elaboración de estos vinos y de lo que se trata de mejorar por la comisión vitícola de esta región, todavía se aprecia el aumento fuertemente progresivo de la acidez volátil y la correspondiente disminución de alcohol en los análisis conforme transcurre la primavera y el verano, siendo menores los ataques de *Mycoderma* y bacterias en los blancos por su sistema de elaboración y por el mayor esmero con que se hacen.

Las diferencias de extracto de tinto a blanco son, en general, debidas a los distintos procedimientos de elaboración.

Se hace gran consumo de estos vinos en todas las mesas portuguesas y son obligados en las romerías y fiestas populares de la región y acompañando a las comidas como refresco. La producción alcanza a unos 900.000 Hl. anuales (de 100.000 a 1.600.000).

Y para terminar, vayan unas palabras del profesor de química de la Antigua Escuela Politécnica de Lisboa, don Antonio A. Aguiar, pronunciadas en 1876, referentes a estos vinos:

«Vinho verde. E o mais virtuoso dos vinhos. Curioso, original, fresco, refrigerante e diurético. Optimo para o verão e pouco alcoolico. Não embriaga. Só por isso gosto dele. Sabe respeitar a inteligencia.»



Mapa de la región norte de Portugal, con las zonas de cultivo de la vid en uveiras y ramadas para vinos verdes. El rayado vertical indica viñedos continuos, y el horizontal, viñedo interrumpido.

PLAGAS DEL CAMPO

DEFENSA SANITARIA DE LOS CULTIVOS

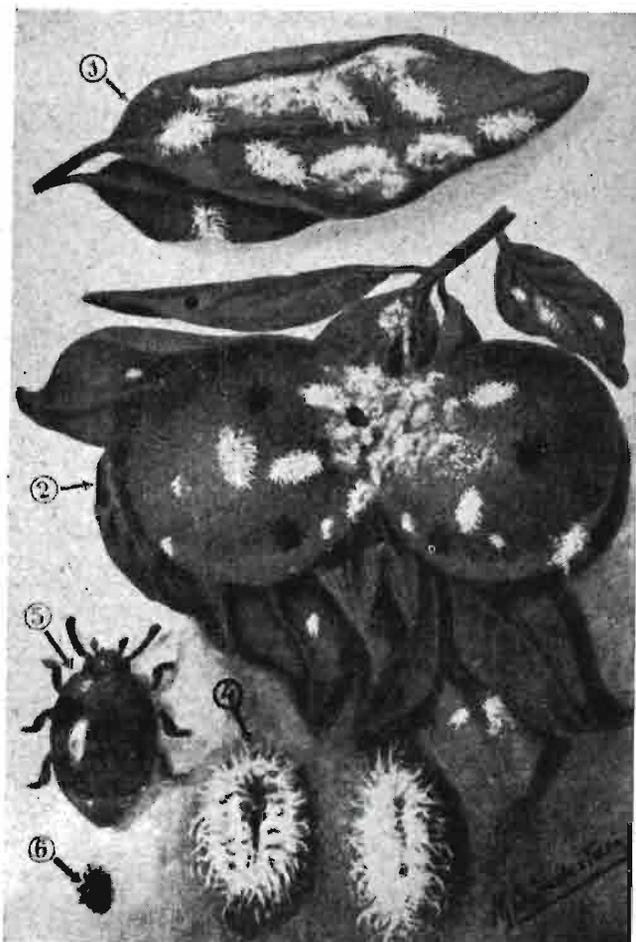
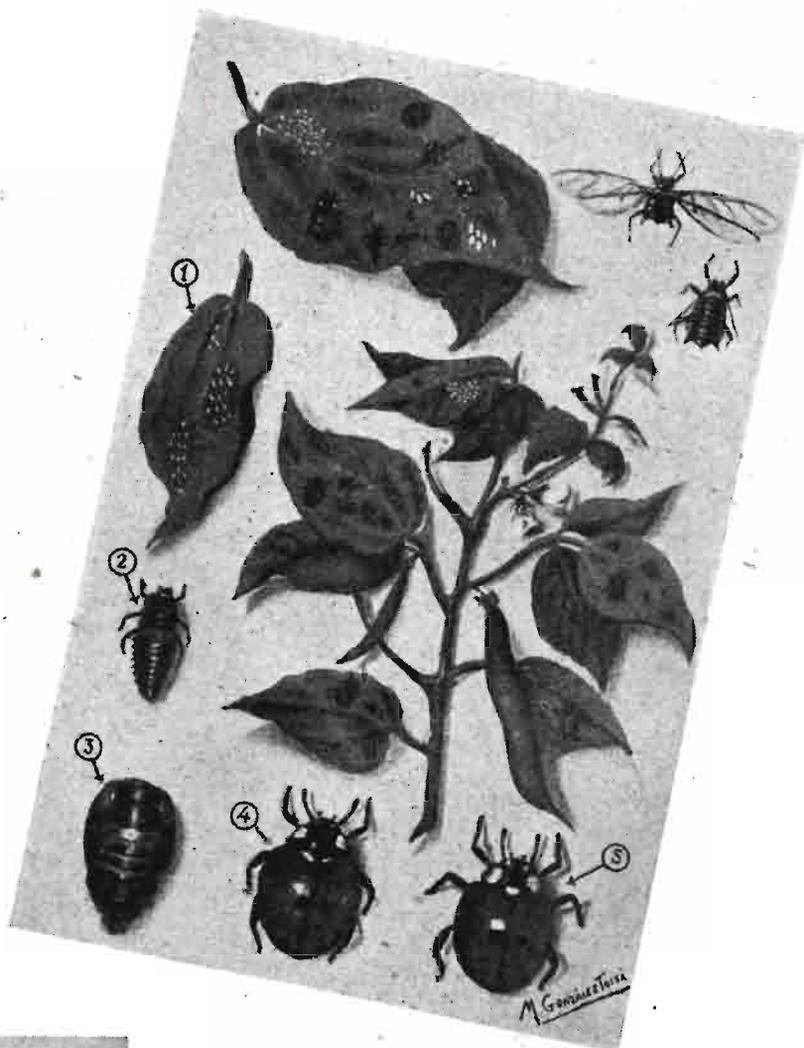


Consigna este grabado los distintos estados del insecto útil *Coccinella septempunctata*: huevo (1), larva (2) y ninfa (3). En estas fases pasa desapercibido para la generalidad de los agricultores, siendo en cambio conocidísimo en estado adulto (4); vulgarmente llamado «mariquita de San Andrés» o «vaquita de San Antón», y en la mayoría de las zonas de la región valenciana «gallineta sega».

Insecto al que tienen declarada una guerra sin cuartel por creer, erróneamente, que produce el pulgón, cuando en realidad ocurre todo lo contrario, pues tanto en el estado de larva como en el de adulto se alimenta exclusivamente de la plaga y por ello se encuentra con frecuencia sobre las plantas atacadas.

Otro insecto útil que suele acompañar al anterior es la *Adalia punctata* (5), que colabora con él en la destrucción de pulgones.

Se trata, pues, de dos insectos útiles que nos prestan su eficaz ayuda en la lucha contra las plagas y que deben por lo tanto ser respetados y no combatidos.



Se trata de un pequeño coleóptero que lo mismo en estado de larva que en el de adulto es un gran devorador de la plaga denominada «cotoneta» o «algodón» de los agrios (*Pseudococcus citri*), atacando también a otras cochinillas algodonosas, como la de la platanera y la de las plantas de jardín. Larvas y adultos están dotados de gran movilidad y se dirigen tras del insecto perjudicial, que vive sobre las hojas y frutos del naranjo (1) y (2), para devorarlo, alimentándose sobre todo de sus huevecillos.

La larva adulta (3) alcanza un tamaño de 15 mm. Es blanca y rodeada de largos apéndices que le dan aspecto curioso. Luego pasa por el estado de ninfa (4), para llegar al de adulto (5).

Por ser un insecto cuya aclimatación se está efectuando, es desconocido de la mayoría de los agricultores, dándose el caso de que al vivir en compañía de la especie nociva es confundido con ella y destruido. Es necesario, pues, observar detenidamente en este grabado para que sea bien conocido este pequeño y activo auxiliar del agricultor naranjero.

La aplicación de colonias se hará siempre después de haber fumigado o pulverizado los naranjos.



Este insecto, cuyas distintas fases de desarrollo (huevo, larva, ninfa y adulto) representamos, para que sean conocidas por los agricultores, constituye una de las más terribles plagas de la patata. Su libre desarrollo haría imposible el cultivo de esta planta.

En la evitación de los daños y difusión del escarabajo, tu concurso, agricultor, es singularmente necesario. VIGILA tus patatales y DENUNCIA INMEDIATAMENTE ante la Alcaldía o la Jefatura Agronómica Provincial la presencia del insecto. Con ello defiendes tus propios intereses y los supremos de España.

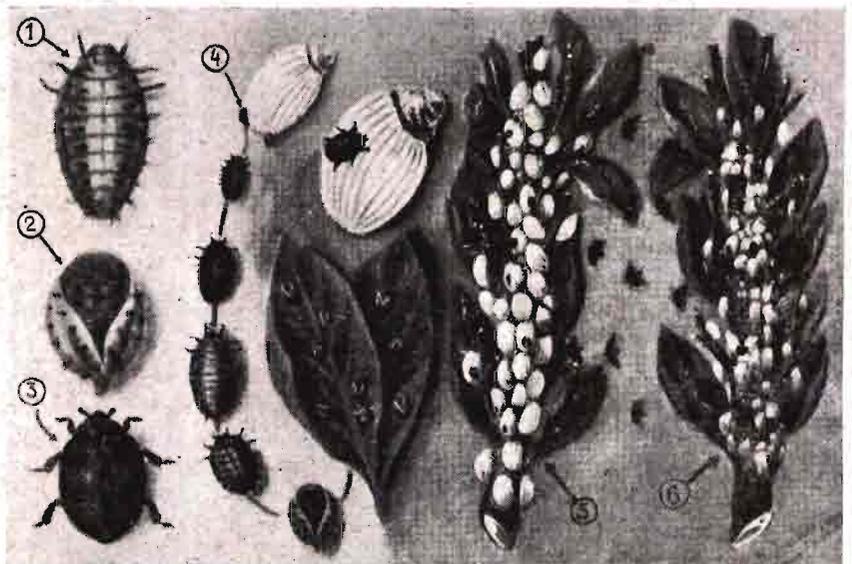
Entre los pocos casos que se conocen de destrucción de plagas mediante la lucha biológica, destaca el del *Novius Cardinalis*, parásito de la *Icerya Purchasi* (Cochinilla acanalada), que en los estados de larva (1), ninfa (2) y adulto (3), reproduce este grabado, con el ciclo de desarrollo del insecto (4).

Como la *Icerya*, cuyas hembras cubren las ramitas que parasitan (5), comienza su evolución antes que el *Novius*, durante un mes o más puede reproducirse sin ser molestada por su enemigo, pero en cuanto entra en actividad el parásito, su acción beneficiosa no tarda en dejarse sentir y en algunas semanas se logran dominar focos importantes de la plaga.

El *Novius* no come los sacos algodonosos, que permanecen adheridos a las ramas hasta que las lluvias y los vientos los arrastran (6).

Al observarse una invasión de *Icerya* deben solicitarse colonias de los Centros y Servicios de la Dirección de Agricultura.

Cuando se intente seguir la lucha natural por medio del *Novius* no deben fumigarse ni pulverizarse las plantas atacadas de *Icerya*.



(Grabados y notas de la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot (Valencia).

Informaciones

Segundo Campeonato Regional de Ganadería de Oviedo

Cuando, el año anterior, reseñamos el primer Campeonato de ganado vacuno celebrado en Oviedo, hicimos constar la necesidad de una instalación adecuada para esta competición, que podía llegar a ser muy interesante. El segundo Campeonato, celebrado del 20 al 23 de septiembre, ha venido a confirmar lo acertado de aquella observación, y de otras que entonces formulamos.

Con más y mejor ganado que el año precedente, el gran público sigue al margen de este certamen, que se celebra en el recinto del Matadero municipal, ya insuficiente para estas exhibiciones. Comprendemos que la instalación de un recinto en condiciones, en lugar cercano a Oviedo, es tarea costosa y difícil; pero la importancia de la empresa bien merece el sacrificio que ha de exigir. La Diputación Provincial de Asturias consigna en sus Presupuestos cifras de consideración para las atenciones agro-pecuarias. No hace muchas semanas que se hizo público el acuerdo de un presupuesto extraordinario, en el que figuraban diez millones de pesetas para incrementar la riqueza agrícola y ganadera de la provincia. Cuenta, además, la Diputación con un servicio de agricultura y ganadería, al frente del cual está un Ingeniero agrónomo, asturiano, joven y con decidido entusiasmo por su profesión. Está, pues, dicho organismo provincial en condiciones inmejorables para acometer, con la cooperación del Ayuntamiento de Oviedo, la magna empresa de dotar a los futuros campeonatos ganaderos de un recinto adecuado a su importancia.

Ya hemos indicado que a este segundo Campeonato concurrió más ganado que al primero. Y de mejor calidad. Vacuno solamente, porque el Campeonato se limita, por ahora, a la especie bovina. Indicaremos esquemáticamente, para no alargar con exceso esta reseña, los más importantes premios concedidos:

Subraza asturiana de la montaña.—Primer premio de toros, y cinturón de campeonato, al «Pequeño», de don Julio Argüelles, de Aller.

Primer premio de novillos, y cinturón de campeonato, al «Gallardo», de don Antonio Gutiérrez, de Aller.

Primer premio de becerros, y diploma de esperanza, al «Poderoso», de don Feliciano González, de Cabañaquinta.

Primer premio de vacas, y

marca provincial, a la «Galfarra II», de don Antonio Hevia, de Collanzo.

Primer premio de novillas, y marca provincial, a la «Garbosa», de don Faustino Tuñón, de Serripio.

Primer premio de becerras, y diploma de esperanza, a la «Belderda II», de don Antonio Hevia, de Collanzo.

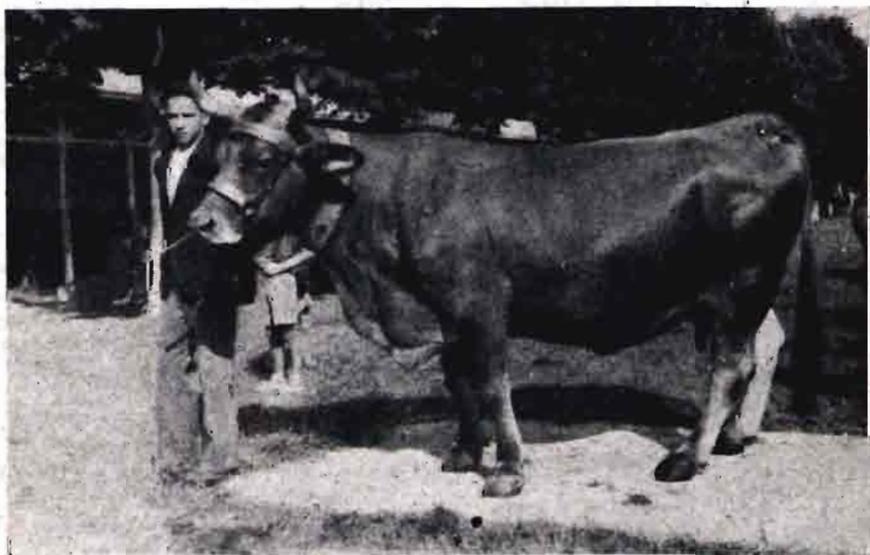
Subraza asturiana de los valles.

Primer premio de toros, y cinturón de campeonato, al «Rubio», de don Antonio de la Riva, de Gozón.

Primer premio de becerros, y diploma de esperanza, al «Alegré», de don Ramón González Artime, de Gozón.

Primer premio de vacas, y marca provincial, a la «Cuca», de don Antonio de la Riva Estrada, de Gozón.

Primer premio de becerras, y diploma de esperanza, a la «Linda», de don José Fernández Gutiérrez, de Gozón.



Vaca «Cuca», de don Antonio de la Riva Estrada, de Manzaneda (Gozón). - Primer premio y Marca provincial en la subraza asturiana de los Valles.

Raza Schwytz española.—Primer premio de toros, y cinturón de campeonato, al «Chirri», de don José Celorio, de Llanes.

don Ursino Pesquera, de Hontoria (Llanes).

Primer premio de novillas, y marca provincial, a la «Marina»,

qués de Ferrera, de Avilés, que obtuvo el primer premio con 16,10 kilos en veinticuatro horas; y la vaca holandesa «Estrella», de don Luis Redondo Llerandi, de Piloña, que obtuvo otro primer premio con 25,86 kilos.

Y hemos de insistir una vez más en la conveniencia de dar mayor importancia que hasta ahora a la producción en todos los Concursos ganaderos.

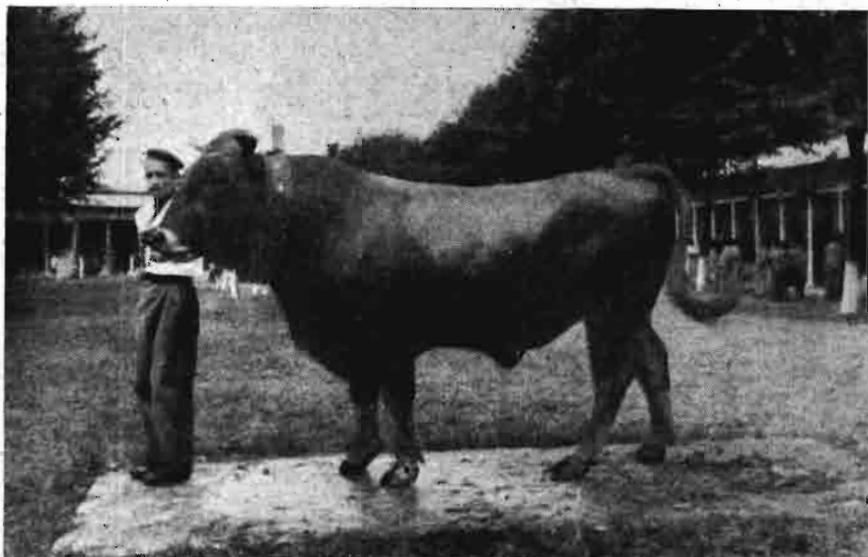
Proporción de materia grasa.—

La vaca asturiana de montaña «Belarda», de don Antonio Hevia, de Collanzo, ganó el primer premio con 5,15 por 100. Y la novilla de la misma raza «Peregrina», de don José María Díaz, de Serrapio (Aller) otro primer premio con 6,30 por 100.

En asturiano de los valles, la vaca «Muralla», de Antonio de la Riva, de Gozón, dió 4,75 por 100 de grasa, y obtuvo el primer premio.

La vaca suiza «Flora», de don Cosme González, de Pomar (Llanes), dió la elevada proporción de 4,90 por 100, y obtuvo otro primer premio.

Y en holandés se destacó la vaca «Estrella», de don Luis Redondo, de Piloña, con la considerable proporción de 4,40 por 100, concediéndosele el primer premio de su sección.



Toro «Rubio», de don Antonio de la Riva Estraña, de Manzaneda (Gozón).—Primer premio y cinturón de campeonato, en la subraza asturiana de los Valles.

Primer premio de novillos, y cinturón de campeonato, al «Zepelín», de don Félix Vázquez, de Piloña.

Primer premio de becerros, y diploma de esperanza, al «Gallardo», de don Manuel García Barbón, de Avilés.

Primer premio de vacas, y marca provincial, a la «Ella», de don Aquilino Quesada, de Pando (Ribadesella).

Primer premio de novillas, y marca provincial, a la «Gama», de doña Francisca Sotres Posada, de Llanes.

Primer premio de becerros, y diploma de esperanza, a la «Mausi», de don Aquilino Quesada, de Ribadesella.

Raza holandesa española.—Primer premio de toros, y cinturón de campeonato, al «Brillante», de don Alvaro Argüelles, de Infesto.

Primer premio de novillos, y cinturón de campeonato, al «Lucero», de don Eloy Remis, de Posada (Llanes).

Primer premio de becerros, y diploma de esperanza, al «Segis», de don Guillermo Noriega Haces, de Vidiago (Llanes).

Primer premio de vacas, y marca provincial, a la «Flora», de

de don Ursino Pesquera, de Hontoria (Llanes).

Primer premio de becerras, y diploma de esperanza, a la «Clavelina», de don César García Alvarez, de Avilés.

Cantidad de leche.— En este grupo sólo mencionaremos la vaca suiza «Perla», del señor Mar-

Cursillo de capataces fumigadores en la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante

A propuesta de la Dirección de este Centro y con la aprobación de la Superioridad se ha celebrado en el mes de octubre un Cursillo de enseñanza y capacitación de obreros para la fumigación cinahídrica del arbolado, que ha tenido lugar en el edificio y campos de la Estación de Fitopatología de Burjasot (Valencia) durante la primera quincena del pasado mes de octubre.

La concurrencia de alumnos, siempre numerosa, ha alcanzado en este Cursillo la cifra de 173 aspirantes.

La Dirección General de Agricultura había pensionado 65 pla-

zas, para facilitar la asistencia de obreros a estos cursillos, de conformidad con el alto sentido social del nuevo Estado; obreros que en otros tiempos no podían recibir estas enseñanzas por falta de medios económicos, al no poder prescindir de un jornal durante los días de duración del Cursillo.

En el examen previo realizado para repartir las plazas con derecho a percepción de jornal, se ha tenido muy en cuenta, aparte de la correcta resolución de los ejercicios, la condición de los aspirantes, para que fueran precisamente verdaderos obreros los que

tuvieran derecho a la pensión otorgada por la Dirección General.

El excesivo número de aspirantes obligó, previa autorización superior, a la ampliación de las plazas, sin derecho a remuneración, hasta un número compatible con la buena marcha de la enseñanza.

El programa desarrollado lo ha sido en dos partes: una ha comprendido las plagas en general y sus respectivos tratamientos, particularmente de las más corrientes; y otra dedicada al estudio particular de la fumigación cianhídrica para combatir las cochinillas del naranjo y «arañuelo» del olivo.

A cada uno de los temas teóricos del programa, han correspondido sus correspondientes prácticas, tales como manejo de distintos tipos de aparatos pulverizadores de mochila, carretilla y motor adecuados para toda clase de tratamientos, tanto de cultivos hortícolas como de frutales; manejo de palos inyectoros de sulfuro de carbono y aparatos para la desinfección en seco de semillas, etcétera, así como la preparación de caldos arsenicales, cebos envenenados y criptogamicidas más corrientemente empleados en la práctica.

Las prácticas de fumigación se han realizado en las plantaciones de naranjos del Centro y con todos los procedimientos actualmente en uso; método del generador, pote o cacharro (con cianuro sódico y ácido sulfúrico); ácido cianhídrico líquido, y el del cianuro de calcio con sus dos productos típicos Calcid y Cyanogás.

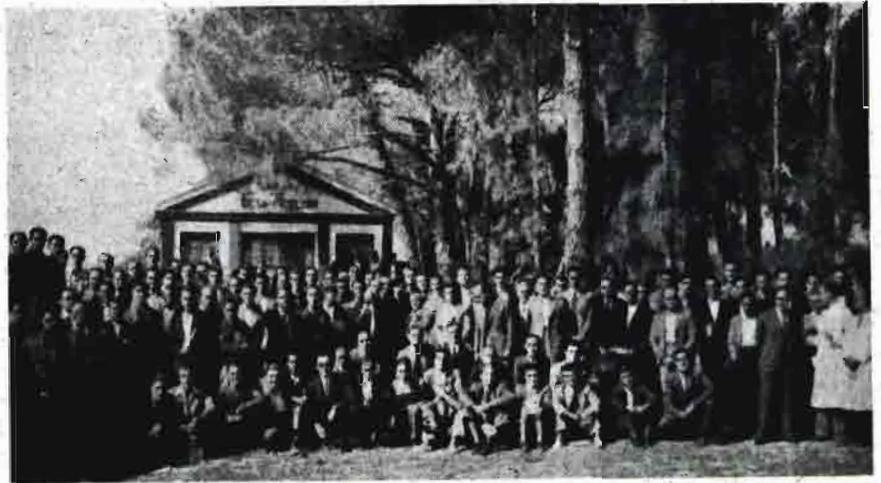
Con ello los alumnos asistentes al mismo salen capacitados para realizar trabajos de extinción de plagas por los distintos métodos terapéuticos usados en la actualidad.

Por el excesivo número de asistentes hubo necesidad de formar tres grupos a cargo, cada uno de ellos, del Ingeniero Director don Federico Gómez Clemente y de los Ingenieros Agregados al Centro, señores Bellod y Planes, auxiliados por el personal de Peritos y subalterno de la Estación.

La numerosa concurrencia (129 alumnos), tanto de obreros como de propietarios, demuestra

el interés de todos en adquirir los conocimientos fundamentales para la lucha contra las plagas del

Fitopatología desde su fundación (1924), atestigua la importancia que la práctica de la fumigación



Grupo de Profesores y asistentes al Cursillo de Capataces fumigadores organizado por la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante.

campo al asistir a estos cursillos teórico-prácticos que, iniciados por la antigua granja de Valencia y continuados por la Estación de

tiene en la región, cuna en España de este particular y eficaz método de lucha contra las cochinillas de los agrios.

Situación de los campos

ANDALUCIA

En Málaga se ha sembrado bastante veza para forraje, sirviéndose de avena y cebada como plantas protectoras.

En Cádiz está terminada la cava de otoño de las viñas, las cuales ofrecieron finalmente una cosecha mediana. Mucho más sana y abundante fué la uva recolectada en Huelva y Málaga. Los mostos cordobeses resultaron flojillos en cuanto a graduación y la cosecha de Granada fué inferior a la que se presumía.

Comenzó la recolección de aceituna en Huelva y Cádiz, esperándose una buena cosecha. También presentan mucho fruto y con buen desarrollo los olivares de Córdoba y Sevilla. En Jaén han mejorado últimamente las perspectivas aceiteras. Por el contrario, en Granada la producción no será más que regular y desigual en Málaga, en donde están más satisfechos los olivareros del Sur que los del Norte, los cuales se lamentan de la mucha aceituna

que se ha caído por el ataque del «prays».

Ha terminado la plantación de patatas de invierno en Huelva, en zona más extensa que la de años anteriores. También se ha efectuado dicha operación en Córdoba en buenas condiciones. En Sevilla se presentan bien las tardías, y en Granada se recogerá menos cantidad de la que hacían suponer estimaciones anteriores.

La recolección de naranja en Huelva ofrece mejor resultado que en 1940. Buena cosecha en Sevilla. En Málaga hubo retraimiento para los limones, debido a la falta de cupo de exportación.

Se confirman las impresiones de anteriores meses sobre remolacha, siendo buena la cosecha de caña de azúcar en Málaga.

CASTILLA

Las judías resultaron bien en Avila, con excelente sanidad.

La patata de secano, mediana por la falta de lluvias en septiembre y octubre en Avila y Palen-

AGRICULTURA

cia. En general, han dado mejor resultado las semitardías, por ofrecer un mayor grado de sanidad. De todos modos, a última hora, por enfermedades y heladas, ha empeorado la impresión que se tenía sobre la cosecha. En Madrid se han visto atacadas por el llamado «negrón» y en Toledo por «mildew» y «arañuelo».

La cosecha de uva, no obstante las buenas condiciones en que se hizo la vendimia, fué finalmente floja y flojísima en Valladolid, en donde no pasará de una quinta parte de la normal. Son mejores los mostos de Madrid que los de Guadalajara. Únicamente fué buena en Cuenca.

De aceituna, en Avila llegan noticias de regular producción en Arenas de San Pedro y mediana en Cebrenos. Fruto sano, pero con cosecha muy corta, en Ciudad Real. Sin pasar de regular en Madrid. En Toledo, la aceituna caída representa un 30 por 100 de pérdida. En Guadalajara están minución en Valladolid.

Ha mejorado la remolacha de Segovia y en cambio ofrece disminución en Valladolid.

Membrillos y ciruelos resultaron bien en dicha provincia. De peras, manzanas y nueces, peor impresión. En Madrid, se cayó mucho fruto de todas clases.

ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

Se confirman las buenas impresiones que existían acerca de la patata de Teruel. En cambio, en Zaragoza no pasará de regular la cosecha por la cantidad y calidad. Terminó hace mucho la extracción de patatas de regadío en Navarra y va muy adelantada la del secano. El rendimiento por unidad tira a pequeño.

De remolacha se espera aceptable cosecha en Teruel.

Las judías están medianas en Zaragoza. En Logroño la recolección de pimientos, tomates, hor-

talizas y alubias se hizo en condiciones normales.

Mala cosecha de aceituna en Logroño, Huesca y Teruel; en esta última provincia hubo que lamentar gran caída de frutos sin acabar de madurar totalmente. En Zaragoza hay mejor perspectiva, sin pasar de mediana.

Fuó deficiente la producción de higos en Huesca.

En Zaragoza, la prolongación del buen tiempo cristalizó en un abundante medio corte de las alfalfas, fuera de programa. Nada nuevo que señalar en el viñedo, salvo la buena calidad de los mostos en Navarra, siquiera no vaya acompañada de cantidad.

CATALUÑA Y LEVANTE

En Gerona, el arroz granó malamente, lo cual explica la merma registrada en la producción. Resultaron bien en cambio el maíz y las judías, así como el primero en Castellón.

Muy mala cosecha de patatas en Gerona, Albacete y Castellón.

En Murcia se efectuó normalmente el trasplante de lechugas, coles y coliflores.

En Baleares, los caldos de la última vendimia resultan de buena graduación. La vendimia fué muy corta en Gerona.

En Albacete y Murcia, gracias a las lluvias otoñales, mejoró la cosecha de uva a última hora.

En Baleares, debido al mes de octubre, tan caluroso, se desarrolló la mosca de los olivares. En Gerona se registraron ataques de cicloconium. En Tarragona se está moliendo una aceituna muy sana. La cosecha de Albacete es muy desigual y francamente corta en Murcia. En Valencia, se cayó mucho fruto.

Buen estado de los manzanos en Castellón, en donde la cosecha de garrofa superará a las esperanzas que se tenían.

La naranja en Murcia representa el 70 por 100 de una cose-

cha normal, y la mitad de este porcentaje la de limones.

Al concluir la trilla de arroz en Valencia se ha comprobado el gran perjuicio que causaron las inundaciones. También resultó mermado el cacahuet, y no pasa de desigual el resultado de los boniatos.

EXTREMADURA Y LEON

En Cáceres se espera un regular producción de patatas tardías.

Puede considerarse normal la de Salamanca.

Definitivamente fué mucho mejor la cosecha de uva de Badajoz que la de Cáceres. Aceptable la de León. En Zamora, los caldos acusan desigual calidad.

En León hay buena cosecha de remolacha.

En punto al olivo, temen los productores cacereños que la «mosca» y la «tiña» les hayan arrebatado una gran parte del «oro líquido». En Badajoz, la aceituna de verdeo, para consumo familiar, ha ofrecido datos unitarios muy bajos frente a otros satisfactorios. La de molino, bien.

NORTE Y NOROESTE

Se han visto confirmados los favorables pronósticos anteriores respecto a resultado del maíz y de las alubias de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander.

En Asturias aflojó el resultado por la extraordinaria sequía, que redujo la cosecha en una sexta parte, según cálculos.

En cambio, la recolección se hizo con un gran tiempo.

En Galicia, buena cosecha de dicho cereal, salvo en Lugo.

Muy adelantada ya la fabricación de sidra, con mosto mermado a consecuencia de heladas primaverales en Guipúzcoa.

Es muy escasa la cosecha de manzana en Asturias, como ya se indicó en meses anteriores.

Pocas nueces, avellanas, higos

GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE HORTICULTURA MARIANO CAMBRA

Arboles - Plantas - Flores - Semillas - Construcciones de Parques y Jardines

Apartado 179

ZARAGOZA

Teléfono 1681

y castañas en Santander. Regular producción de avellanas en Asturias. Mejor la de castañas:

Gran cosecha de remolacha forrajera en Guipúzcoa. En esta última provincia las enfermedades criptogámicas del nabo se extienden de un modo francamente amenazador. Están mejor los de Vizcaya.

Concluyó de sacarse la patata de Reinosa, con resultado bueno.

Las tardías de Asturias resultaron algo mejor de lo que se esperaba. En dicha provincia está muy bien la remolacha azucarera.

LA SEMENTERA

En los días que trazamos estas impresiones se trabaja con toda intensidad a fin de ganar el tiempo perdido. El otoño ha sido exageradamente seco, por lo cual, salvo comarcas aisladas que recibieron algunos chaparrones sueltos suficientes para el caso, se ha sembrado en seco en gran parte

de España, habiendo sin embargo muchas tierras endurecidas en las que ha sido materialmente imposible meter el arado hasta que han sobrevenido las lluvias de mediados de este mes, que han sido verdaderamente benéficas. Si el tiempo continúa suave, se mediará en gran parte el daño anterior, pero de todas formas la sementera es mediana, pues aunque los años secos son en general los mejores para el cultivo cereal, se requieren algunas aguas tempranas para poder sembrar en forma.

Claro está que el agua de mayo hace milagros...

En general, la operación lleva tres semanas de retraso, y aparte de la falta de tempero se ha luchado con la falta de algunos abonos, de carburantes y de productos cúpricos. Todo ello se reflejará en un posible incremento del área de las legumbres a expensas de los cereales.

Situación de la ganadería

En Huelva, las ferias de Cortejana y Aracena se han celebrado con desanimación en ganado de cerda. Escasa concurrencia, igualmente, para toda clase de reses en los mercados habituales de la provincia de Jaén. En Cádiz, se mantienen los animales en buen estado de carnes y las cotizaciones acusan tendencia alcista. Las ferias celebradas en Granada, con gran demanda y precios elevados en ganado de trabajo, cría y reproducción. Deficientemente abastecida Málaga, surtiéndose casi totalmente con bovino gaditano. Muy poca animación en las plazas sevillanas.

En Avila, el ganado de trabajo y recría acusa tendencia a subir de precio; en cambio, tuvieron baja acentuada las reses lanares y caprinas de abastos, así como las porcinas de recría. En Burgos, el estado de la ganadería en cuanto a nutrición es regular; los precios estacionados, aunque parece iniciarse más animación en los mercados. En Santander, precios sostenidos con tendencia al alza, abundando tanto las ofertas como las demandas. En Segovia,

sólo se observa alza en el ganado de labor, mientras que en todo lo demás se denota una baja por la falta de alimentos. En Soria, también ceden en precio el porcino de recría y algo el lanar. En Logroño, pocas transacciones ante lo elevado de los precios.

En Madrid, se observa menos sacrificio de vacuno y lanar, mientras aumenta el de las reses cerdías. En Cuenca, cada vez hay mayor escasez en ganado de labor, con tendencia alcista. En Toledo, se encuentran las plazas irregularmente abastecidas; las cotizaciones han acusado una ligera baja por escasez de compradores.

Poco concurridos los mercados leoneses y precios elevados en todas las especies. En Palencia continúa la mejoría del ganado de abasto, predomina el sacrificio de lanar y se observa bastante concurrencia en las ferias celebradas. En Salamanca, gran demanda en ganado vacuno de labor, especialmente para las provincias de Toledo y Ciudad Real. En Valladolid y sus plazas, regular concurrencia, tendencia alcista en el

ganado equino; precios sostenidos en animales de abasto, cría y reproducción. En Zamora, hay disponibilidades de ganado bovino e incluso puede exportarse; lo mismo ocurre con el lanar y cabrío.

En Badajoz, la situación de la ganadería comenzaba ya a resentirse de la sequía; plazas regularmente abastecidas. En Cáceres se mantiene el ganado caballar y baja el de abasto.

En Alicante, el abastecimiento es normal, sobre todo en la vega del Segura. En Orihuela, tendencia a la baja y menor oferta en reses de abasto. En Castellón, ferias y mercados con muy poca concurrencia y escasas transacciones. En Valencia, poca animación y precios elevados en las reses de trabajo, cría y reproducción. En Murcia, bastante bien abastecido el mercado, excepto en ganado de cerda. En Albacete, la feria de la capital tuvo gran concurrencia en caballar, mular y asnal y pocas transacciones.

En Barcelona, se observa una baja en el sacrificio de vacuno con relación al mes anterior, y un aumento en el de cerdos. En Gerona, puede considerarse casi nula la concurrencia a ferias y mercados. Gran animación en las plazas de Lérida, aunque se celebraron pocas transacciones. En Tarragona aumenta la oferta de cerdos y aves.

En Zaragoza, se observó concurrencia en los mercados de Calatayud y de La Almunia, con ligera alza de precios en animales de reproducción y trabajo, sobre todo el asnal. En Teruel, tendencia al alza también en esta clase de ganado.

Poca demanda en Alava, que se refleja en una tendencia a la baja; se exporta a otras provincias en bastante proporción. Abundancia de ganado bovino en los mercados guipuzcoanos; efectuándose bastantes transacciones. En Vizcaya, se mantienen los precios, habiendo bastante oferta de ganado. Igual concurrencia se observa en Navarra; con cotizaciones en alza.

En Coruña, se observa desanimación en las ferias por las dificultades de transporte; precios

en alza, especialmente en ganado de labor. En Orense, escasas transacciones en ganado de vida

por sus elevados precios. Normalmente abastecida Pontevedra, con ferias bastante concurridas.

este año las tradicionales inundaciones de Gerona en el mes de octubre, se presentaron, y muy devastadoras, al comenzar noviembre en la isla de Gomera (Canarias).

Información meteorológica

Octubre fué seco y delicioso; pero ya heló intensamente al finalizar

Un mes de octubre deliciosísimo hemos disfrutado hasta llegar el viernes 24, en que casi súbitamente se presentaron las primeras heladas del año agrícola 1941 a. 42. Pero no tan espléndido le hubieran deseado los labradores; les habría satisfecho más siendo un poco lluvioso siquiera, para poder sembrar con el debido tempero.

La sequía ha sido verdaderamente extraordinaria en todo el Norte y en la mitad occidental de la Península. Por Galicia y Cantabria han caído unos cien milímetros de lluvia menos de la normal del mes. Y en los Pirineos y Cataluña unos 50, también de menos, estableciéndose duro contraste con lo que acaeció en octubre de 1940 cuando las famosas inundaciones de Tarragona y de Gerona.

No es tan nuevo y desusado, en cambio, que se presenten heladas a fines de ese mes. En el de 1940 ya las hubo en el centro de Castilla la Vieja durante los días 1 al 3. Pero no llegaron sino a 4,5° bajo cero, mientras que en el último octubre ha descendido el termómetro a los 7 bajo cero, el día 31, en Palencia, según datos que aparecen en el Avance del Boletín diario del Servicio Meteorológico Nacional.

La primera aparición de las heladas puede ocurrir que acaezca en el mes de septiembre, pero no es muy frecuente. Es en cambio ordinario que sea en octubre. En eso este año es normal y aun no muy adelantado, pues los hielos iniciales no se vieron hasta fines del mes.

Temporales de alguna importancia no ha habido en el del mismo comienzo. El clásico «cordón de San Francisco» fué este año muy benigno y paternal. Después de él se quedó la atmósfera tranquila y sosegada, limpia de

nubes y deliciosa de temple. Pero allá hacia el día 24 cruzó por España un temporal—o varios temporales encadenados—que fueron los que, atrayendo sobre nosotros masas de aire frío norteño, dieron causa a las primeras heladas del año agrícola, antes referidas.

Y con ese, o esos temporales, comenzó noviembre, desapacible como corresponde a lo normal meteorológico de la fecha y nevando en Teruel para que se cumpliera el refrán: «Por los Santos, nieve en los altos.»

Ya que no se habían producido

Cesaron después; y comenzó a templarse de nuevo el ambiente, hasta convertirse en el clásico «veranillo de San Martín», que da calor bastante a la maduración de los membrillos.

En él estamos al cerrar estas líneas—19 de noviembre—, lo cual quiere decir que va resultando muy largo este año. No obstante, y sin perder la templanza, vamos entrando mansamente en el temporal grande de noviembre, el de las lluvias, bien deseadas para terminar la siembra, el que suele durar una serie larga de días.

José María Lorente
Meteorólogo

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Ascensos.—A Ingeniero Jefe de segunda clase don Eduardo González Andrés; a Ingeniero primero don Ramón Cantos de Figuerola y Sáiz de Carlos, y a Ingeniero segundo don Mariano Berdun Clavería.

Fallecimiento.—Don Ramón Cepeda y López de Haro.

Pase a supernumerario.—Don Santiago Cibrián Mieгимolle, Ingeniero primero.

Reingresos.—Don Angel Morales y Fraile, Ingeniero primero.

Destinos.—Don Alejandro Torrejón Montero, de Ingeniero agregado a la Jefatura Agronómica de Alicante; don Eduardo Rodríguez Serrano, al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas; don Ricardo Grande Covián, don Salvador Serrats Urquiza, don Antonio Pizarro Checa, don Juan Manuel Pazos Gil, don Francisco de los Ríos Romero, don Francisco Bonilla y Mir, don Federico Balbontín Gutiérrez, don Antonio Pons Canals, don Odón Fernández Lavandera, don Alfonso García del Pino, don Francisco Altimirás Durán, don José María Pastor Moreno, don Mariano Laguna Reñina, don José Bethencourt y Massieu, don José Aragón Austre, don Antonio Ayuso Murillo, don Emilio Góngora Galera y don Manuel González Domínguez, al Instituto Nacional de Colonización.

Nombramientos.—Don José Vergara Doncel, Profesor titular de «Economía

Política y Social y Hacienda Pública. Economía, Valoración y Contabilidad Agrícolas», de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, y don Serafín Sabucedo del Arrenal, Profesor titular de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.

PERITOS AGRICOLAS

Destinos.—A don Eduardo García Pozuelo, a la Jefatura Agronómica de Guipúzcoa; a don José García Solalinde, a la Jefatura Agronómica de Soria; a don Emilio González Rodríguez, a la Jefatura Agronómica de Alava, y a don José Guadalupe Durán a la Jefatura Agronómica de Las Palmas; a don Luis de Góngora y Gómez a la Estación de Viticultura de Jumilla, para que preste sus servicios en comisión en la Jefatura Agronómica de Murcia; a don Ismael Sierra Franco a la plantilla de la Estación de Agricultura de Palencia, para que preste sus servicios en comisión en la Jefatura Agronómica de Pontevedra; a don Esteban Casado Royo a la plantilla del Campo de Experiencias de Ciudad Real, para que preste sus servicios en comisión en la Jefatura Agronómica de Segovia; a don Jesús Borque Guillén a la plantilla de la Estación de Viticultura de Requena, para que preste sus servicios en comisión en la Jefatura Agronómica de Soria; a don Alberto Ledesma Alonso a la plantilla de la Estación de Viticultura de Haro, para que preste sus servicios en comisión en la Jefatura Agronómica de Alava.

Legislación de interés

NORMAS PARA LA LUCHA CONTRA LA PLAGA DE LA LANGOSTA

El «Boletín Oficial del Estado» del 1.º de noviembre de 1941 publica una Orden del Ministerio de Agricultura, con la siguiente parte dispositiva:

«1.ª En armonía con el apartado quinto de la citada Orden ministerial (7 de junio de 1941), el comienzo de los trabajos de saneamiento no puede ser demorado por causa alguna, y de existir casos de fuerza mayor que hayan impedido o impidan la iniciación, las Juntas locales de plagas y el Servicio Oficial de vigilancia deberán comunicarlo inmediatamente a la Jefatura Agronómica provincial para la urgente resolución que proceda.

Tanto la demora injustificada, como la circunstancia de comprobarse focos no denunciados oportunamente por los obligados a ello, serán inexcusablemente sancionadas.

2.ª Las Alcaldías, con la colaboración de las Juntas locales, organizarán el servicio de vigilancia para la realización de los trabajos, sin perjuicio de las instrucciones que emanen de la Jefatura Agronómica; de comprobar que no se han comenzado, darán al interesado un plazo de ocho días para empezarlos, y de no cumplirlo, la Junta los ejecutará con cargo a aquél, si bien tales casos los pondrá la Alcaldía en conocimiento de la Jefatura Agronómica para la inspección oportuna y visado de la correspondiente cuenta justificada.

3.ª A los efectos de la obligatoriedad de ejecutar los trabajos de saneamiento, período y métodos a seguir para ellos, así como para el régimen de sanciones se considerarán aplicables las reglas tercera, cuarta y quinta de la Orden ministerial de este Ministerio de 6 de octubre del pasado año.

4.ª Las Jefaturas Agronómicas dispondrán el Servicio de inspección, vigilancia y comprobación y el desarrollo de los trabajos necesarios, remitiendo a la Dirección General de Agricultura, al finalizar la campaña de saneamiento, Memoria-resumen de la la-

bor realizada detallando por términos municipales la superficie invadida, la saneada, método seguido y lo que se hubiera dejado por difícil o imposible saneamiento.

Como complemento formularán también los planes y presupuestos de previsión para la campaña de primavera y la relación de los elementos precisos, incluso de los que deban tener disponibles los interesados.

5.ª Atendiendo a la posible necesidad de ejecutar trabajos en primavera, las Jefaturas Agronómicas podrán declarar de urgencia la realización de los adecuados en cada caso, cuyo comienzo deberá ser inmediato, y de existir demora injustificada, se ejecutarán por las Juntas locales, con cargo a los interesados.

6.ª Las aportaciones del Estado y auxilios que procedan, se acordarán en armonía con la actuación de los interesados y de las Juntas locales, las que recurrirán también para las atenciones generales de campaña y previsión, a los presupuestos y recaudación subsiguiente que autorizan los artículos 70, 71 y 73 de la Ley de Plagas, presupuestos que serán aprobados por las Jefaturas Agronómicas.

7.ª El Servicio de defensa continuará mediante observatorios eventuales, las comprobaciones y toma de datos necesarios y los trabajos de colaboración que demanden los Centros especializados del Instituto de Investigaciones Agronómicas.

8.ª Los Gobernadores civiles dispondrán la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y excitarán su cumplimiento, aplicando las sanciones que les autorizan las disposiciones vigentes.

9.ª La Dirección General de Agricultura dictará las instrucciones complementarias, quedando autorizada para la designación del personal agronómico y auxiliar temporero que precise el Servicio, con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto general de este Ministerio y a los recursos que concede la legislación vigente sobre prevención y defensa contra las plagas del campo.

Madrid, 25 de octubre de 1941. —
Primo de Rivera.»

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PATATA DE SIEMBRA

El «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre de 1941 publica la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 242, con la siguiente parte dispositiva:

«1.º En cada provincia donde estuviesen constituidas las Centrales Reguladoras de adquisición de patata, se organizará dentro de ella una Sección dedicada a la patata de siembra.

2.º Esta Sección estará presidida por el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, y en su defecto por la persona en quien delegue.

3.º Para formar parte de la referida Sección de patata de siembra, tendrá que acreditarse haberse dedicado en la campaña anterior o habitualmente a este Comercio.

4.º Estas Secciones se valdrán de locales independientes para manipular en referida patata, con objeto de que no pueda mezclarse con la de consumo.

5.º La patata de siembra que las Jefaturas Agronómicas desechasen por no reunir las condiciones exigidas, serán dedicadas al consumo de boca.

6.º No puede adquirirse por la Central patata de siembra más que a los productores inscritos en las relaciones oficiales que tienen las Jefaturas Agronómicas ya formadas.

7.º Será misión del personal agronómico dentro de la Sección formada la selección de dicha patata, inspección fito-sanitaria y cuantas precisasen para garantizar su calidad y sanidad.

8.º Las Centrales Reguladoras de adquisición no podrán vender más que a las Centrales Reguladoras de destino o agricultores, con arreglo a los cupos que marque la Dirección General de Agricultura, visados por la Jefatura Agronómica del lugar donde se ha de efectuar la siembra, cuidando estas Jefaturas y Centrales de que dicha siembra sea una realidad, para lo cual el agricultor habrá de dar cuenta de la efectividad de los sem-

AGRICULTURA

brados con expresión de las áreas y lugares.

9.º Estas patatas sólo podrán circular debidamente envasadas y precintadas conteniendo en el interior del envase una papeleta con el rótulo «Patata autorizada para la siembra», con indicación de la variedad y origen, siendo amparada la circulación por la guía única expedida por el Comisario de Recursos de Zona, el que al delegar deberá hacerlo en el Jefe de la Sección.

Madrid, 31 de octubre de 1941. — El Comisario general, *Rufino Beltrán.*»

RESOLUCION DEL CONCURSO SOBRE PRODUCCION NACIONAL DE SEMILLAS

El «Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre de 1941 publica una Orden del Ministerio de Agricultura, con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º Queda excluido del concurso sobre producción nacional de semillas, convocado por Orden del Ministerio de Agricultura fecha 12 de mayo de 1941, don José Domínguez Sierra, por no ajustarse su petición a lo que preceptúa el artículo quinto del pliego de condiciones.

Art. 2.º Respecto al grupo de semillas de huerta, se distribuirá la total producción mínima a que aspira el Estado al final de la concesión, entre las cinco entidades solicitantes, del modo que se indica en el cuadro número 1, citadas las diversas especies por orden de preferencia.

Se acepta el ofrecimiento de don Juan Nonell Febrés y otros para producir de pepino, borraja y perejil, semillas no especificadas en el pliego de condiciones, las cantidades mínimas indicadas en el cuadro número 1.

Igualmente se admite la proposición hecha por el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, de obtener planta de fresa, espárrago y alcachofa, sin señalar ritmo ni cupo total mínimo, por lo menos durante los dos años que han de transcurrir hasta la primera de las revisiones a que alude el artículo tercero del pliego de condiciones.

Vistos los ofrecimientos hechos por don Juan Nonell Febrés y otros de intentar la producción de otras semillas de huerta no específicamente mencionadas, y por Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, que hace extensiva su propuesta a otras especies o variedades que no figuren en el pliego de condiciones, pero cuya producción pudiera interesar al Ministerio de Agricultura, se encarga al primero la

producción de plantas de fresa, espárrago y alcachofa, sin señalar ritmo ni cupo total mínimo durante los dos años que han de transcurrir hasta la primera de las revisiones a que alude el artículo tercero del pliego de condiciones, y a la entidad citada en segundo lugar, la obtención de semillas de pepino, borraja y perejil en la cantidad expresada en el cuadro número 1.

De acuerdo con las cifras mínimas totales expresadas en este cuadro, las correspondientes a las producciones anuales que para las diversas especies se exigirán a las entidades concesionarias se calcularán proporcionalmente a las señaladas en el pliego de condiciones.

Art. 3.º Respecto al grupo de semillas forrajeras y pratenses, se distribuirá la total producción mínima a que aspire el Estado al final de la concesión, del modo que se indica en el cuadro número 2, citadas las diversas especies por orden de preferencia.

Aceptados los ofrecimientos hechos por don Juan Nonell Febrés y otros de tratar de obtener las semillas pratenses que les fuera posible, y por Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, oferta ya mencionada en el artículo segundo, se encarga a los primeros de la producción de semilla de avena ma-

Art. 4.º Respecto a la remolacha azucarera, incluida en el grupo de semillas industriales, se distribuirá como sigue la producción total mínima a que aspira el Estado al final de la concesión, entre las tres entidades solicitantes y el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, aceptando el ofrecimiento hecho por esta entidad de producir otras semillas distintas de las solicitadas:

Sociedad General Azucarera de España	1.040 Tm.
Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes	520 »
Semillas Seleccionadas de Remolacha	520 »
Sindicato de Cultivadores de Remolacha, de Castilla la Vieja	520 »

Estas cifras se refieren a la producción mínima total que se asigna a dichas entidades al final de la concesión, y de acuerdo con ellas se calcularán las correspondientes a las producciones anuales proporcionalmente a las señaladas en el pliego de condiciones.

Art. 5.º Respecto a las restantes especies del grupo de semillas industriales, se distribuirá la total producción mínima a que aspira el Estado al final de la concesión, del modo siguiente:

NOMBRE DE LA SEMILLA	Producción en Tm. asignada a los concursantes al final de la concesión		
	Ebro, C.ª de Azúcares y Alcoholes Madrid	Sindicato Cultivadores de Remolacha Valladolid	Don Juan Nonell y otros. Madrid
Pimiento.	+	»	+
Achicoria.	0,500	2,500	»
Anís.	0,250	1,750	»

en las cantidades expresadas en el cuadro número 2. De acuerdo también con los mencionados ofrecimientos, se recomienda a ambos solicitantes que inicien la producción de semilla de zulla, sin señalar ritmo ni cupo total mínimo, por lo menos durante los dos años que han de transcurrir hasta la primera de las revisiones a que alude el artículo tercero del pliego de condiciones.

De acuerdo con las cifras mínimas totales expresadas en el cuadro número 2, las correspondientes a las producciones anuales que para las diversas especies se exigirán a las entidades concesionarias se calcularán proporcionalmente a las señaladas en el pliego de condiciones.

Además de encargar a Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, la producción de semillas de achicoria y anís en las cantidades expresadas en el cuadro anterior, se recomienda también a esta última entidad, así como a don Juan Nonell Febrés y otros, que inicien la producción de semilla de pimiento industrial, sin señalar ritmo ni cupo total mínimo, por lo menos durante los dos años que han de transcurrir hasta la primera de las revisiones a que alude el artículo tercero del pliego de condiciones.

De acuerdo con las cifras mínimas totales expresadas en este cuadro, las correspondientes a las producciones anuales que para las diversas especies se exigirán a las entidades concesionarias se calcularán proporcionalmente a las señaladas en el pliego de condiciones.

Art. 6.º Respecto al grupo de semillas medicinales, se acepta la oferta hecha por Crédito Agrícola de Aragón, para producir simientes de adormide-

CUADRO NUMERO 1

Distribución de cupos para las semillas hortícolas

NOMBRE DE LA SEMILLA	Producción en Tm. asignada al final de la concesión a los concursantes				
	Sindicato Cultivadores de Remolacha de Valladolid	Ebro, C.ª de Azúcares y Alcoholes. Madrid	J. Nonell, Antonio Esteban y otros. Madrid	Manuel Hujci. Pamplona	Crédito Agrícola de Aragón. Zaragoza.
Coliflor...	3	2	3	"	"
Repollo...	4	3	3	2	"
Espinaca...	14,175	"	15,500	1	0,325
Lechuga...	5,300	"	6	0,350	0,350
Nabo...	3	4	2	"	"
Guisante...	91	"	91	"	"
Brócoli...	1,400	0,400	0,700	0,500	"
Col de Bruselas...	0,750	"	0,250	"	"
Col de Milán...	0,400	0,400	0,200	"	"
Berza...	4,400	1,700	2,100	0,500	0,300
Rábano...	2	"	2	"	"
Remolacha de mesa...	3,275	"	1,125	0,300	0,300
Zanahoria...	1,075	0,300	1,075	0,300	0,250
Acelga...	14,500	"	6,900	1	0,600
Berenjena...	5,250	"	0,600	"	0,150
Cardo...	2	"	0,750	"	0,250
Tomate...	4,800	"	5	"	0,200
Judía...	277,400	"	280	"	2,600
Cebolla...	8,200	"	8,500	0,100	0,200
Habas...	29,800	"	29,800	4	2,400
Escarola...	4,700	"	4,900	0,200	0,200
Pimiento...	5,300	"	1,400	"	0,300
Puerro...	2,500	"	2,500	1	"
Apio...	0,350	"	0,500	"	0,150
Calabaza...	3	"	1	"	"
Sandía...	1,500	"	1,500	"	"
Melón...	4,500	"	4,500	"	"
Pepino...	"	0,200	0,800	"	"
Borraja...	"	0,100	0,400	"	"
Perejil...	"	0,200	0,800	"	"
Fresa...	+	"	+	"	"
Espárrago...	+	"	+	"	"
Alcachofa...	+	"	+	"	"

CUADRO NUMERO 2

Distribución de cupos para las semillas forrajeras y pratenses

NOMBRE DE LA SEMILLA	Producción en Tm. asignada al final de la concesión a los concursantes					
	Sindicato Cultivadores de C. la V. Valladolid	Ebro, C.ª de Azúcares y Alcoholes. Madrid	J. Nonell, Antonio Esteban de Faura y otros. Madrid	Crédito Agrícola de Aragón. Zaragoza.	Sociedad General Azucarera de España. Madrid	Semillas Seleccionadas de Remolacha. Madrid
Remolacha forrajera...	161,200	33,300	81,050	3,600	161,200	46,650
Nabo...	608,320	100	7,180	2,500	"	"
Trébol violeta...	26,240	12,120	26,240	0,400	"	"
Col...	45,800	1	5,200	"	"	"
Alfalfa...	192,530	82,540	192,530	2,400	"	"
Esparceta...	583,500	"	5,900	0,600	"	"
Zulla...	"	+	+	"	"	"
Trébol encarnado...	37,200	"	12,500	0,300	"	"
Trébol de Alejandría...	22,500	"	22,500	"	"	"
Zanahoria...	1,175	0,400	1,175	0,250	"	"
Ray-grass inglés...	42	5	"	"	"	"
Dactilo...	27	3	"	"	"	"
Avena mayor...	22	"	3	"	"	"
Bromo...	14	"	2	"	"	"
Ray-grass italiano...	15	"	10	"	"	"
Poa...	7	"	1	"	"	"
Avena rubia...	18	2	"	"	"	"
Festuca...	15	2	"	"	"	"
Lotos...	9	1	"	"	"	"
Fleo...	10	1	"	"	"	"
Lupulina...	12	"	2	"	"	"
Trébol amarillo...	3,125	1,875	"	"	"	"
Agrostis...	2,500	"	0,500	"	"	"
Cola de perro...	3,500	0,500	"	"	"	"
Holco...	3,500	"	0,500	"	"	"
Trébol blanco...	4,500	"	0,500	"	"	"
Trébol híbrido...	3,500	0,500	"	"	"	"
Cola de zorra...	1,750	0,250	"	"	"	"
Meliloto...	10	"	1	"	"	"

AGRICULTURA

ra, pelitre, bardana, estramonio, melisa, ruibarbo, beleño y menta (planta), sin señalar ritmo ni cupo total mínimo, por lo menos durante los dos años que han de transcurrir hasta la primera de las revisiones a que alude el artículo tercero del pliego de condiciones.

Se asimila a ese grupo, por su aplicación condimentaria, la semilla del comino, cuya producción solicita el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, encargándose a éste y recomendándose a don Juan Nonell Febrés y otros, en las condiciones indicadas en el párrafo anterior.

Art. 7.º Respecto al grupo de semillas de jardín, se acepta la oferta hecha por Crédito Agrícola de Aragón para producir simientes de las siguientes especies, sin señalar ritmo ni cupo total mínimo, por lo menos durante los dos años que han de transcurrir hasta la primera de las revisiones a que alude el artículo tercero del pliego de condiciones:

Aster, boltonia, campanula, phlox, crisantemo, dalia, viola, clavel, godelia, rosal, anthirrinum, delphinium, jacinto, tulipán, narciso, azucena, amaryllis, begonia, asparagus, camelia, hortensia, nardo, canna, gardenia y lirio

Con arreglo a los mencionados ofrecimientos de don Juan Nonell Febrés y otros, por una parte, y Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, por otra, se recomienda a ambos solicitantes que inicien la producción de semillas de jardín, sin que se señale ritmo ni cupo total mínimo, por lo menos durante los cuatro años que han de transcurrir hasta la segunda de las revisiones a que alude el artículo tercero del pliego de condiciones.

Art. 8.º Los beneficios señalados en el artículo 15 del pliego de condiciones se harán extensivos a las especies cuya producción se encarga a don Juan Nonell Febrés y otros y a Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, en virtud de los ofrecimientos de ambas entidades, así como a las semillas que se obtengan de las recomendadas a los citados solicitantes.

Art. 9.º En cumplimiento del artículo 11 del pliego de condiciones, las fianzas que habrán de depositar las entidades concesionarias serán las siguientes:

	<i>Pesetas</i>
Sociedad General Azucarera de España	60.000
Semillas Seleccionadas de Remolacha, S. A.	50.000
Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.	50.000
Sindicato de Cultivadores de	

Remolacha de Castilla la Vieja... ..	80.000
Don Juan Nonell Febrés y don Antonio Esteban de Faura	50.000
Crédito Agrícola de Aragón, Sociedad Anónima	25.000
Don Manuel Huici Lizárraga.	10.000

Art. 10. Los agricultores que actualmente obtengan semilla de aquellas especies que no sean objeto de importación sensible podrán continuar dicha producción, siempre que se sometan a las condiciones establecidas en los apartados c), d) y g) del artículo 13 del pliego de condiciones, salvo para aquellas especies cuya multiplicación estime el Ministerio de Agricultura que debe ser exclusiva de las empresas concesionarias. El incumplimiento de las obligaciones que dimanen de los apartados mencionados llevará consigo sanciones económicas cuya apreciación y aplicación será facultativa de este Ministerio.

Madrid, 8 de noviembre de 1941. — *Primo de Rivera.*

REGULACION DE LA CAMPAÑA ACEITERA

El «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de noviembre de 1941 publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, con la siguiente parte dispositiva:

«Primero. Queda anulada toda la parte dispositiva de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre, por la que se regula la campaña aceitera 1941-1942.

Segundo. Dicha campaña aceitera se regulará con arreglo a los preceptos siguientes:

Artículo primero.—La campaña aceitera que comienza el 1.º de noviembre del año en curso, para terminar el 31 de octubre de 1942, se regulará por las siguientes disposiciones y las que, como complemento de las mismas, se dicten por los Ministerios de Agricultura en materia de transacciones sobre aceituna, y el de Industria y Comercio y Comisaría General de Abastecimientos en lo demás.

Artículo segundo.—El precio base para toda la campaña será el de 360 pesetas los 100 kilos de aceite corriente con tres grados de acidez, sin envase y situados sobre la estación origen, el cual regirá para todos los productores de aceite de oliva, ya lo obtengan con aceituna de su propia cosecha o adquirida en el mercado.

Artículo tercero.—Los aceites corrientes con acidez superior a tres grados tendrán una reversión en el precio marcado a éstos de cinco pesetas

por cada 100 kilos y grado que exceda de los tres hasta los cinco. De cinco grados en adelante la reversión será sólo de 2,50 pesetas por 100 kilos y grado.

Los que tengan acidez inferior a tres grados tendrán un aumento de 10 pesetas por 100 kilos y grado.

Artículo cuarto.—Los aceites que posean las características de olor, color y sabor peculiares y una acidez, expresada en ácido oléico, no superior al 1 por 100, tendrán la consideración de finos, y su precio será de 415 pesetas los 100 kilos, entendido, como para los aceites corrientes, sin envase y sobre estación de origen.

Artículo quinto.—Los tipos de aceite que serán puestos a la venta en la Península, según determina la Comisaría General de Abastecimientos y transportes, serán los corrientes filtrados y el refinado, salvo casos excepcionales que precisará la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Los precios a percibir por el mayorista de origen, sobre vagón, residencia o estación férrea más próxima (nunca sobre camión en la Central de ventas), serán los siguientes:

385 pesetas los 100 kilos para aceites corrientes, filtrados.

395 pesetas los 100 kilos para aceites refinados.

Artículo sexto.—Los precios de aceite para el consumo en cada provincia serán fijados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con lo que determina la Ley de 24 de junio de 1941.

Artículo séptimo.—El precio de la aceituna en almazara será el que libremente acuerden el vendedor y el comprador de este fruto.

Artículo octavo.—En cada localidad se constituirá una Junta integrada por el Alcalde de la localidad, como Presidente; el Jefe de la Hermandad de Labradores o de la C. N. S., un representante de los vendedores y otro de los compradores, designados por el Delegado Provincial del Sindicato Nacional del Olivo, y un olivaretero que trabaje por sí su cosecha de aceituna, designado de común acuerdo por los anteriores. Actuará de Secretario, al solo efecto de levantar y custodiar las actas, un funcionario municipal designado por el Alcalde.

Artículo noveno.—Esta Junta se reunirá por primera vez tan pronto sea publicada la presente Orden, y durante la campaña los días 10, 20 y último de cada mes, y registrará las cotizaciones efectivamente alcanzadas por la aceituna vendida en el término municipal.

Cada decena la Junta enviará al Delegado Provincial del Sindicato del Olivo, un estado en que consten clara-

mente los precios y cantidades de cada una de las cantidades del fruto que han sido objeto de transacción comercial en la decena anterior.

La Junta dará igualmente conocimiento al Delegado del Sindicato del Olivo de cualquier circunstancia que se produzca en el mercado de la aceituna y que considere digna de ser conocida por la Superioridad.

Artículo décimo.—El Delegado Provincial del Sindicato del Olivo enviará en el plazo de cuarenta y ocho horas al Sindicato Nacional, y éste dará inmediato conocimiento al Delegado del Ministerio de Agricultura en el Sindicato, un resumen de las relaciones de precios recibidas de las Juntas locales en cada decena.

Artículo undécimo.—Si el Ministerio de Agricultura, a la vista de la situación del mercado de aceituna o a propuesta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dispone, por una orden, la fijación de un precio para este fruto, las Juntas locales, a partir de aquel mismo momento fijarán en cada una de sus reuniones decenales y para todas las decenas siguientes, tanto el precio del fruto o frutos, si son varios los que se cotizan, como el tipo de cambio de aceituna por aceite y los precios de maquila siempre sin orujo.

En este caso, todos los precios y tipos de cambio deberán adoptarse por unanimidad, y, de no existir ésta, se hará constar en el acta lo que cada uno propone, y se elevará a las Jefaturas provinciales agronómicas, quienes resolverán, dentro de los cinco días siguientes, previas las pruebas y asesoramientos que juzguen pertinentes.

Contra la resolución del Jefe Agronómico provincial, podrán interponer recurso las partes interesadas ante el Ministerio de Agricultura; hasta tanto que éste resuelva servirá de base para la liquidación de la aceituna, el precio señalado por el Jefe Agronómico provincial.

Artículo duodécimo.—Los precios y tipos de cambio que fijasen para las aceitunas las Juntas locales, en el caso previsto en el art. 11, se entenderán en almazara, y para su fijación se tendrá en cuenta el precio base señalado para el aceite corriente de tres grados de acidez, el rendimiento, la calidad y las particularidades del fruto en cada pago o comarca y su estado de madurez.

Artículo décimotercero.—La campaña de recolección de aceituna se acomodará desde la fecha de publicación de esta Orden a las siguientes normas:

a) Ninguna aceituna podrá ser transportada fuera de la zona en que se produzca ni molida en almazara situada fuera de aquélla.

b) Cuando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para el mejor control de la producción aceitera, lo estime conveniente, y previo informe del Sindicato Nacional del Olivo, podrá señalar al productor la almazara en que ha de entregar su aceituna, y a aquélla, los productores a quienes ha de moler el fruto.

c) A los efectos de la prohibición establecida en el apart. a), las zonas de recolección de aceituna serán las zonas de abastecimiento establecidas en el art. 6.º del Decreto de 11 de julio de 1941 del Ministerio de Industria y Comercio.

Las provincias de Lérida, Tarragona y Barcelona constituirán subzonas dentro de la quinta zona de abastecimientos, las cuales estarán sometidas a igual prohibición que la establecida en el apartado a) para las zonas.

d) No obstante la prohibición establecida en los apartados anteriores, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, previo informe del Sindicato Nacional del Olivo, podrá autorizar el traslado de aceituna de unas zonas a otras cuando consuetudinariamente se haya practicado esta circulación de fruto.

e) Queda prohibido el rebuseo de aceituna que no sea efectuado por cuenta y orden del propietario.

Artículo décimocuarto.—Los dueños o arrendatarios de almazara, bien sea para molturar aceituna de cosecha propia o la adquirida en el mercado, están obligados a declarar ante el Sindicato Nacional del Olivo, a través de la C. N. S. del término municipal donde radiquen aquéllas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, el emplazamiento y características de sus almazaras, rellenando para ello la hoja declaratoria que al efecto se les facilitará y en la que harán constar todos los datos que se interesen.

La no presentación de esta declaración jurada, así como la omisión o falseamiento de los datos que se interesen, será severamente sancionada, implicando, además, la renuncia por parte del dueño o arrendatario a trabajar en la almazara durante la campaña.

No obstante, las almazaras podrán empezar su campaña de molturación sin esperar a realizar la citada declaración, si bien dando cuenta de su comienzo al Delegado provincial del Sindicato Nacional del Olivo.

Artículo décimoquinto.—En las zonas de Levante y Cataluña, cuando en una localidad exista un número excesivo de almazaras industriales en relación con la probable cosecha de aceituna, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, previo informe del Sindicato Nacional del

Olivo, podrá decretar la clausura de algunas de ellas, autorizando sólo el funcionamiento para las que considere necesarias.

Artículo décimosexto.—La Comisaría General de Abastecimientos podrá ordenar al Sindicato Nacional del Olivo que prohíba la producción de aceite a cambio o maquila en aquellas provincias y términos municipales en que, para el mejor control de la producción, juzgue conveniente hacerlo.

Artículo décimoséptimo.—La campaña de elaboración de aceituna terminará en toda España en la primera quincena de mayo. No obstante, el Ministerio de Agricultura, a propuesta del Sindicato Nacional del Olivo, podrá conceder prórroga cuando el exceso de cosecha en una zona u otra circunstancia así lo aconsejen.

Artículo décimoctavo.—Se considerará como tipo normal de orujo graso de aceituna el que contenga el 9 por 100 de grasas, cuando su humedad sea del 25 por 100. El precio mínimo de este orujo será de 1.600 pesetas por vagón de 10.000 kilogramos en origen.

Artículo décimonoveno.—Queda prohibida la salida de orujos de las zonas o subzonas fijadas en el apartado c) del artículo noveno donde se haya obtenido, sin una autorización especial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que sólo podrá ser concedida cuando consuetudinariamente se viniere haciendo o cuando en la zona de origen no haya suficiente capacidad de extracción, o cuando la fábrica extractora más próxima esté en otra zona.

Los productores de orujo graso designarán previamente la fábrica extractora a la que piensen entregarlo, la que podrá ser cambiada por Orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Artículo vigésimo.—La campaña de elaboración de orujo terminará en la primera quincena de julio. No obstante, el Sindicato Nacional del Olivo, a propuesta de sus Delegados provinciales, podrá conceder prórroga cuando haya sido prorrogada la campaña de elaboración de aceituna o cuando concurren otras circunstancias que así lo aconsejen.

Artículo vigésimoprimerio.—Para la determinación de los precios del aceite de orujo se fija, como tipo, el de 20 grados de acidez, el cual tendrá un precio de 280 pesetas por cada 100 kilos, sobre vagón origen; con una tolerancia máxima del 2 por 100 de humedad e impurezas y 3 por 100 de aceites grasos oxidados, determinados al éter de petróleo.

Artículo vigésimosegundo.—Cuando la acidez de estos aceites sea inferior a 20 grados, el precio fijado se incrementará en 2,50 pesetas por cada gra-

do en menos. Los de acidez superior a 20 grados tendrán una reducción en el precio de una peseta por cada grado en más, hasta los 40.

Los aceites con acidez superior a 40 grados tendrán como precio único el de 250 pesetas los 100 kilos.

Artículo vigésimotercero.—El precio del orujo extractado será el de 600 pesetas el vagón de 10.000 kilos, en fábrica productora; siendo de cuenta del comprador todos los gastos de carga y transporte hasta destino.

Artículo vigésimocuarto.—La grasa útil de los turbios y borras tendrá como precio el de 280 pesetas los 100 kilos, sin envase, sobre estación de origen.

Artículo vigésimoquinto.—Todos los aceites de oliva que en España se produzcan quedan intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la que podrá emplear en los diferentes ciclos del servicio al Sindicato Nacional del Olivo.

Artículo vigésimosexto.—Tanto los aceites de orujo que se produzcan como los turbios y borras que se obtengan, quedan a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la cual efectuará su distribución entre las diversas industrias que hayan de utilizar estas grasas, a través de los Sindicatos Nacionales del Olivo y de Industrias Químicas.

Artículo vigésimoséptimo.—Los cultivadores de olivar y productores de aceite de oliva tienen derecho a la reserva de aceite, para propio consumo, en cantidad de 20 kilos por año y persona que tengan a su cargo, incluyendo la servidumbre.

Los propietarios de olivar que tengan fincas dadas en arrendamiento y cobren la renta o parte de ella en especie, tendrán derecho a reserva para el consumo de sus familiares y sirvientes de un cupo de aceite equivalente a 15 kilos por año y persona de las que figuren en su cartilla de racionamiento.

Artículo vigésimooctavo.—Los cultivadores de olivar, para el consumo de los obreros que trabajen en su explotación agrícola, tendrán derecho a una reserva de aceite, cuya cuantía será:

Oliveros de riego y campiña: 5 kilos por hectárea y año.

Oliveros de sierra o de calidad inferior: 3 kilos por hectárea y año.

Si un cultivador de olivos no tuviese éstos en plantación regular, sino diseminados, se le computarán 100 olivos por una hectárea.

Artículo vigésimonoveno.—Los productores de aceite que no lo sean de aceituna, así como los industriales y comerciantes de dicho producto, tienen igualmente derecho a una reserva de 20 kilos por año y persona que ten-

gan a su cargo, incluyendo los obreros y empleados fijos que tengan adscritos a su negocio aceitero.

Artículo trigésimo.—Las peticiones de reserva de aceite serán hechas ante las Delegaciones provinciales del Sindicato del Olivo, las que propondrán su concesión a las Comisaría de Recursos.

Artículo trigésimoprimer.—La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con lo que determina el apartado g) del artículo sexto de la Ley de 24 de junio de 1941, nombrará un Delegado en el Sindicato Nacional del Olivo.

Artículo trigésimosegundo.—Se establece un canon de tres céntimos por kilo de aceite de oliva o de orujo que se produce, que será hecho efectivo por los compradores de aceite por cuenta de los vendedores al recoger las guías o autorizaciones para retirar los aceites de las almazaras o fábricas.

Dicho canon será destinado a cubrir los gastos que origine el funcionamiento del Sindicato Nacional del Olivo y las Delegaciones del Ministerio de Agricultura y de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, así como a la formación de la estadística de la riqueza olivarera.

Artículo trigésimotercero.—Todos los productores y almacenistas de aceite de oliva y de orujo están obligados a presentar en las Delegaciones provinciales del Sindicato Nacional del Olivo, a través de las C. N. S. locales, dentro de los cinco primeros días de cada mes, declaración jurada de sus existencias, especificando las diversas calidades y empleando para ello los modelos que les serán facilitados. A los productores se les tolerará un margen de error en sus declaraciones, que en ningún caso podrá exceder del 5 por 100 de lo declarado; en las declaraciones de los almacenistas el error no podrá exceder del 1 por 100.

Artículo trigésimocuarto.—En cumplimiento del art. 21 de la Ley de 24 de junio de 1941, por la que se reorganiza la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y del artículo noveno del Reglamento de 11 de julio para aplicación de dicha Ley, las declaraciones juradas a que se hace referencia en el artículo anterior irán refrendadas por los Secretarios de los Ayuntamientos y con el visto bueno del Jefe local del Movimiento Nacional. Se presentarán por cuadruplicado, recogiendo el interesado uno de los ejemplares, debidamente sellado, y remitiéndose los otros tres al Delegado provincial del Sindicato Nacional del Olivo, que archivará uno de ellos y remitirá los otros, uno al Comisario de Recursos de su zona y otro a la Oficina Central del Sindicato Nacional del Olivo.

Artículo trigésimoquinto.—Los aceites, tanto de oliva como de orujo, sólo podrán circular con guías, expedidas por las Comisaría de Recursos, de acuerdo con lo que determina el apartado f) del artículo octavo de la Ley de 24 de junio de 1941.

Artículo trigésimosexto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones sobre recogida, circulación y distribución de los aceites de oliva y de orujo vienen rigiendo para la campaña que finaliza en 31 de octubre del presente año.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero.*»

ENTREGA DE GARBANZOS

El «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de noviembre de 1941 publica la Circular núm. 246 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con la siguiente parte dispositiva:

«1.º El productor queda obligado a entregar al Servicio Nacional del Trigo la totalidad de los garbanzos disponibles para la venta, en el plazo que comprende del día 15 del presente mes al 31 de diciembre de 1941, en las provincias siguientes: Badajoz, Córdoba, Cádiz, Huelva, Sevilla, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Alicante, Murcia y Cáceres.

2.º Todo productor de las provincias indicadas que no entregue la cantidad de garbanzos disponibles a la venta en el plazo establecido, quedará sujeto a la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de octubre del presente año, por la que se modifica la de 24 de junio del mismo año.

Madrid, 12 de noviembre de 1941.—El Comisario general, *Rufino Beltrán.*»

REGULACION DE LOS PRECIOS DE CARNES EN CAÑAL

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de noviembre de 1941 publica una Orden del Ministerio de Agricultura, con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º Desde el 1.º de noviembre de 1941 hasta final de octubre de 1942, los precios de cotización de las canales de ganado vacuno, mayor y menor; ganado lanar y cabrío, mayor y menor, y ganado de cerda, en los mataderos de Madrid y de las localidades de cada provincia, serán los que se consignan en el anejo que al final de esta Orden se inserta.

A partir de 1.º de noviembre de

Ptas.
kilogra-
mo canal

1942, los precios para todas las especies se fijarán de acuerdo con el nivel general en dicha fecha.

Art. 2.º Se considerarán reses vacunas mayores las que se sacrifiquen con todos los dientes permanentes y las hembras que hayan ejercido funciones de reproducción. Como vacunas menores, las que no tengan todos los dientes permanentes. Los cebones se equiparán al vacuno menor.

Se comprenderán en la clasificación de ganado lanar y cabrío menor las reses de menos de un año de edad. Los borros y machos cabríos castrados con dientes primarios tendrán la consideración de ganado menor.

Art. 3.º Los precios que se fijan se entenderán para el kilo canal absoluto, por lo que el pago de arbitrios e impuestos municipales, gastos de matadero y transporte de las canales, serán de cuenta de los carniceros.

El valor de la piel y de los despojos comestibles e industriales será percibido por los ganaderos.

Art. 4.º La formación de las canales y faenado de las reses se ajustará a la Circular de la Dirección General de Ganadería de fecha 24 de abril de 1940.

El peso de las canales se efectuará a las tres horas de la matanza, sin que pueda deducirse cantidad alguna por concepto de oreo.

Art. 5.º Los despojos comestibles de las reses vacunas serán facilitados, para su distribución, a los Sindicatos de despojeros, y los subproductos industriales, a los Sindicatos de seberos, triperos, corambros, pellejeros, etcétera, etc., donde existan dichas organizaciones.

Art. 6.º En las localidades en que no funcionen aún los organismos sindicales, se entregarán los subproductos a los industriales que, con anterioridad a la publicación de esta disposición, se dediquen a la venta y preparación de los mismos, excepto los que sean de fácil alteración, que serán expendidos a los Sindicatos de los pueblos más inmediatos.

Art. 7.º Se exceptúan de las normas señaladas en los dos artículos anteriores los despojos que, procedentes de las reses sacrificadas por chacineros mayoristas, se destinen a la industrialización de sus fábricas, quedando únicamente comprendidos en las normas de referencia cuantos subproductos no sean objeto de elaboración o transformación en las mismas.

Art. 8.º De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero del corriente año, las glándulas y vísceras de aprovechamiento opoterápico y farmacológico serán entregadas obligatoriamente a los Laboratorios legalmente autorizados para su aprovechamiento y a los precios establecidos por

las disposiciones que regulan la recolección y pago de dichos órganos.

Art. 9.º Los despojos de ganado de cerda podrán ser expendidos en fresco por los carniceros y por los chacineros mayoristas.

Art. 10.º El precio de tasa de los despojos comestibles de ganado vacuno mayor y menor, será el de 90 céntimos kilo canal en invierno, y 70 céntimos kilo canal en verano. Esta última época comprenderá desde el 1 de julio al 30 de septiembre.

Art. 11.º Para la circulación de carnes foráneas a los centros de consumo será necesario el cumplimiento de los requisitos de carácter sanitario establecidos por las disposiciones vigentes, aparte de las normas de introducción que sean determinadas por la Comisión General de Abastecimientos y Transportes.

Art. 12.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1941. —
Primo de Rivera.

ANEXO QUE SE CITA

Precios de cotización de las canales de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda a partir del 1.º de noviembre de 1941

PLAZA DE MADRID

	Ptas. kilogra- mo canal
<i>Vacuno mayor</i>	
Desde el 1.º de noviembre de 1941 hasta final de febrero de 1942...	7,00
Durante el mes de marzo de 1942...	6,50
Durante el mes de abril de 1942...	6,00
Durante 1.º de mayo hasta final de octubre de 1942...	5,50

Vacuno menor

El precio del kilo canal del vacuno menor será de un 10 por 100 más de los señalados para el ganado vacuno mayor.

Ganado lanar y cabrío mayor y menor

El precio del kilo canal se establecerá en 0,50 pesetas menos que el que resulte en total para los vacunos correspondientes, teniéndose en cuenta el valor de la piel y los despojos.

De un modo especial, el precio de los lechales hasta 10 kilos será el de siete pesetas kilo, descabritado, o sea con hígado, riñones, pulmón, corazón, piel, cabeza y patas.

Ganado de cerda

Desde el 1.º de noviembre de 1941 hasta final de febrero de 1942...	6,90
Desde 1.º de marzo hasta final de octubre de 1942...	5,50

PLAZAS DE LAS RESTANTES PROVINCIAS

Desde 1.º de noviembre de 1941 hasta final de febrero de 1942

PROVINCIAS	Vacuno mayor	Cerda
Alava ...	6,55	6,90
Albacete ...	7,80	6,80
Alicante ...	7,15	7,05
Almería ...	7,15	6,90
Asturias ...	6,40	6,90
Avila ...	6,60	6,80
Badajoz ...	6,55	6,35
Baleares ...	6,55	6,35
Barcelona ...	7,30	7,20
Burgos ...	6,55	6,90
Cáceres ...	6,55	6,35
Cádiz ...	6,55	6,35
Castellón ...	7,15	7,05
Ciudad Real ...	6,85	6,60
Córdoba ...	6,55	6,35
Coruña ...	6,40	6,45
Cuenca ...	6,85	6,80
Gerona ...	7,15	7,10
Granada ...	7,15	6,60
Gran Canaria ...	7,60	7,00
Guadalajara ...	6,85	6,85
Guipúzcoa ...	6,70	7,05
Huelva ...	7,00	6,35
Huesca ...	7,15	7,10
Jaén ...	7,00	6,35
León ...	6,40	6,80
Lérida ...	7,15	7,10
Logroño ...	6,85	6,90
Lugo ...	6,40	6,45
Málaga ...	7,25	6,35
Murcia ...	7,15	6,80
Navarra ...	6,70	6,90
Orense ...	6,40	6,45
Palencia ...	6,55	6,90
Pontevedra ...	6,40	6,45
Salamanca ...	6,55	6,55
Tenerife ...	7,60	7,00
Santander ...	6,40	7,00
Segovia ...	6,55	6,90
Sevilla ...	6,55	6,35
Soria ...	6,55	6,90
Tarragona ...	7,15	7,10
Teruel ...	7,00	7,00
Toledo ...	6,55	6,55
Vatencia ...	7,30	7,15
Valladolid ...	6,55	6,80
Vizcaya ...	7,00	7,15
Zamora ...	6,55	6,55
Zaragoza ...	7,15	7,15

A partir de 1.º de marzo de 1942 hasta 31 de octubre del mismo año, los precios del kilo canal en provincias se reducirán en los siguientes porcentajes:

Por 100

Ganado vacuno mayor

Durante el mes de marzo de 1942... 7,15
 Durante el mes de abril de 1942... 14,29
 Desde 1.º de mayo hasta 31 de octubre de 1942... 21,43

Ganado de cerda

Desde 1.º de marzo hasta 31 de octubre de 1942... 20,29

Ganado vacuno menor

El precio del kilo canal del vacuno menor será un 10 por 100 superior a los señalados para el vacuno mayor en cada período.

Ganado lanar y cabrío, mayor y menor

El precio del kilo canal se establecerá en 0,50 pesetas menos que el que resulte en total para los vacunos respectivos, teniéndose en cuenta el valor de la piel y los despojos. Para ello ha de tenerse presente el diferente valor de la piel y despojos por kilo canal, en las especies bovina y en las cabría y ovina. Por tanto, el precio *p* del kilo canal lanar o cabrío se obtendrá de la siguiente manera. Se resta del valor *P* del kilo canal de vacuno, incrementado en el valor *D* de su piel y despojos por kilo canal, el *d* de la piel y despojos por kilo canal del ovino o cabrío correspondientes, incrementado en 0,50 pesetas, según la siguiente forma:

$$p = (P + D) - (d + 0,50)$$

Madrid, 31 de octubre de 1941.»

EXTRACTO DEL «BOLETÍN OFICIAL»

Almendra y avellana

Orden de 18 de octubre de 1941, por la que se dictan normas para la vigilancia de las transacciones comerciales sobre la almendra y avellana, cuyos frutos se declaran de libre disposición. («B. O.» del 20 de octubre de 1941.)

Reglamento de Jerez-Xérès-Sherry

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de octubre de 1941, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Jerez-Xérès-Sherry, y de su Consejo Regulador. («B. O.» del 28 de octubre de 1941.)

Declaración de productos

Administración Central. Circular número 241 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se concede un plazo hasta el 10 de noviembre, para la declaración de productos que se posean ilegalmente, y cuya sanción está especificada en la Ley de 16 de octubre, modificando la de 24 de junio último. («Boletín Oficial» del 31 de octubre 1941.)

Regulación de la campaña aceitera

Orden de la Presidencia del Gobierno, de 31 de octubre de 1941, por la que se regula la campaña aceitera 1941-1942. («B. O.» de 1.º de noviembre de 1941.)

Normas para la lucha contra la plaga de la langosta

Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de octubre de 1941, por la que se dictan normas para la lucha contra la plaga de la langosta. («B. O.» de 1.º de noviembre de 1941.)

Paja de cereales y leguminosas

Orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de octubre de 1941, por la que se declara de libre disposición y contratación, por parte de los productores, de la paja de cereales y leguminosas, por toda la duración de la presente campaña de 1941-1942. («Boletín Oficial» de 2 de noviembre 1941.)

Declaración de interés nacional de los yacimientos de turba existentes en España

Ley de 31 de octubre de 1941, por la que se crea una Comisión Técnica encargada de redactar los planes de producción de los yacimientos de turba existentes en España. («B. O.» de 5 de noviembre de 1941.)

Fijación de cupos de ganado

Administración Central. — Circular número 243 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre fijación de cupos de ganado. («Boletín Oficial» de 5 de noviembre 1941.)

Transformación en carbón de los rollos de especies forestales

Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de octubre de 1941, por la que se prohíbe la transformación en carbón de rollos de todas las especies forestales de diámetro medio, iguales o superiores a 18 centímetros. («Boletín Oficial» de 6 de noviembre 1941.)

Precio de leche en polvo y mantequilla

Administración Central. — Circular número 239 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se fijan los precios de leche en

polvo y mantequilla marca S. A. M. («B. O.» de 9 de noviembre de 1941.)

Normas para la adquisición de la patata de siembra

Administración Central. — Circular número 242 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dictando normas para la adquisición de la patata de siembra. («B. O.» de 9 de noviembre de 1941.)

Aclaración a la Orden sobre regulación de la campaña aceitera

Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1941, por la que se aclara la de 31 de octubre último («B. O.» núm. 305, de 1.º de noviembre), relativa a la regulación de la campaña aceitera de 1941-42. («Boletín Oficial» de 12 de noviembre de 1941.)

Tasa de la madera

Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de noviembre de 1941, por la que se aclara la de 1.º de agosto último sobre la tasa de la madera. («Boletín Oficial» de 14 de noviembre de 1941.)

Entrega de garbanzos

Administración Central. — Circular número 246 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se fija un plazo para entrega, por el productor, de los garbanzos disponibles para la venta. («B. O.» de 15 de noviembre de 1941.)

Resolución del concurso sobre producción nacional de semillas

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 8 de noviembre de 1941, por la que se resuelve el concurso sobre producción nacional de semillas convocado por Orden del Ministerio de Agricultura fecha 12 de mayo de 1941. («B. O.» de 15 de noviembre de 1941.)

Laboratorios de sueros y vacunas para veterinaria

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 11 de noviembre de 1941, sobre suspensión de autorizaciones de apertura de nuevos Laboratorios dedicados a la elaboración de sueros y vacunas para veterinaria. («B. O.» de 15 de noviembre de 1941.)

Programa de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas

Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 10 de noviembre de 1941, por la que se modifican los artículos 99 y 100 del Reglamento de 29 de noviembre de 1928 de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas. («Boletín Oficial» de 17 de noviembre de 1941.)

ELIXIR ESTOMACAL

SAIZ DE CARLOS

Hace cerca de medio siglo que el Dr. Sáiz de Carlos, médico y farmacéutico, dió a conocer su *Elixir Estomacal*, y desde el primer momento la fama y popularidad de este medicamento creció de tal forma, que hoy se encuentra en cualquier parte del mundo. Después de tantos años, cuando millones de enfermos proclaman sus bondades, no se puede dudar de su eficacia en el tratamiento de las enfermedades del



ESTOMAGO

e

INTESTINOS

● Adquiera hoy mismo un frasco en cualquier farmacia. Su precio es de Ptas. 7,25, timbres incluidos.

Aprobado por la Censura Sanitaria con el núm. 1.044

Consultas

Vacunación anticarbuncosa

Don Rafael Pillado, de Cobeña (Madrid).— «Tengo un ganado lanar que, dada la temporada que atravesamos, está muy débil y, por tanto, en pésimas condiciones para vacunarse contra el carbunco o «bazo» que llaman aquí, pues creo que de hacerlo no resistirían muchos animales la fiebre que suele producirles ese virus.

Dicho ganado, a excepción de la cría de este año, fué vacunado el pasado año a principios de mayo. Sin embargo, el veterinario dice que si no le vacuno ahora me negaría una cartilla para que pudiese pastar.

Yo no quiero que quede sin vacunar el ganado; pero, naturalmente, ahora que no está en condiciones desearía saber si puedo legalmente oponerme a esta determinación del veterinario.

Por otra parte, aquí no hay Sociedad ganadera de ninguna clase, ni los ganaderos han tomado ningún acuerdo, toda vez que no se ha muerto ninguna oveja de carbunco ni hay peligro de que se declare dicha enfermedad.

¿Podemos vacunar los ganaderos nuestros rebaños o tenemos que depender del veterinario para tal operación?

Le agradecería contestase lo antes posible.»

La vacunación anticarbuncosa puede ser voluntaria u obligatoria.

En el primer caso corresponde acordarla al dueño del ganado, cumpliendo lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Epizootias.

Puede decretarse, con carácter obligatorio, en los casos previstos en los arts. 33 de dicho Reglamento y 2.º del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

No puede, por tanto, el Veterinario imponer la vacunación, cuya iniciativa y responsabilidad correspondería, en el primer caso, al dueño del ganado, y, en el segundo, a la Dirección General de Ganadería de acuerdo con los preceptos citados.

En resumen, aun reconociendo el buen deseo del Veterinario, su intervención ha de limitarse a recomendar la operación, si la estima procedente, no pudiendo excusar en ningún caso la entrega de dicha cartilla.

Félix Fernández Turégano

Veterinario.

1.462

Orujo destilado, como abono

Don A. C. R., de Orense.— «Pendiente de una operación de compra de unas veinte toneladas de orujo destilado de uva, muchísimo he de agradecerle la amabilidad y atención de decirme qué valor tiene como abono para viña y para cereales.»

Los orujos de uva constituyen un abono orgánico que puede emplearse en sustitución del estiércol, cuando éste escasee o falte; pero antes de utilizarlos en este sentido es conveniente tratarlos adecuadamente para corregir algunos defectos y mejorarlos como fertilizantes.

Un procedimiento recomendable es el conocido por el método de Roos, según le indicamos a continuación:

Se extienden sobre suelo impermeable—plataforma de un estercolero, si puede disponer de él—, dotado de la conveniente pendiente para recoger las aguas que puedan escurrir, una capa de orujo que represente la décima parte del que desee transformar, procurando que el espesor de esta capa sea de unos 20 a 25 centímetros. Sobre ella se extienden, uniformemente distribuidos, cuatro kilogramos de escorias Thomas y dos kilogramos de sulfato amónico por cada cien kilogramos del orujo que haya extendido, dándose a continuación un riego, a razón de 15 litros también por cada 100 kilogramos de orujo, de la siguiente fórmula:

Cal apagada...	1	kgs.
Sulfato amónico...	2,5	»
Agua...	100	litros.

Sobre la capa así preparada se extienden otras análogas, sometiéndolas una a una a igual preparación.

La masa se deja en reposo, y no tardará en fermentar, lo que observará usted por una elevación de temperatura.

Pasado un mes se deshace el montón para volverlo a formar en un sitio próximo a él. Con ello empezará una nueva fermentación, que próximamente al mes dejará el producto en condiciones de ser utilizado como fertilizante, el cual tiene una composición aproximada del 1.5 por 100, tanto en ácido fosfórico como en nitrógeno y en potasa.

Si, como es de suponer, encuentra dificultades para adquirir las escorias Thomas, sustituya este producto por fosforita lo más pulverizada posible.

Cuando por estar operando en un ambiente muy seco vea usted que la masa detiene la fermentación, puede reanudarla haciendo algún riego con las mismas aguas que escurran del montón, agregadas a la cantidad de agua precisa para que la masa se humedezca sin estar demasiado empapada.

La dosis con que debe emplear este abono dependen de la naturaleza de los terrenos, del agotamiento que tengan de materia orgánica, de la riqueza en cal, de la clase de cultivo, etc., por lo cual, de una manera general no pueden darse fórmulas fijas. Ahora bien, como tipo medio, a modificar según las circunstancias, puede utilizarlo para cereales de secano, en la proporción de unos 10.000 kilogramos por hectárea, cada tres años, y para las viñas de 10 a 15.000 para igual período y extensión, pero le repito, que ésto no es sólo como tipo medio a adaptar a las condiciones naturales climatológicas y culturales de cada caso.

Jesús Aguirre Andrés
Ingeniero agrónomo

1.463

Adquisición del Boletín de la E. Patológica Central

Don Martín Cabello de los Cobos, de La Rambla (Córdoba).—*«Les ruego me informen dónde podría dirigirme para adquirir el volumen IX del «Boletín de Patología Vegetal y Entomología Agrícola», cuyo comentario se hace en la Sección bibliográfica de la Revista, número correspondiente al pasado enero.»*

Para adquirir el «Boletín de Patología Vegetal y Entomología Agrícola», puede dirigirse a la Estación de dicho nombre, domiciliada en Madrid, calle de Miguel Angel, 17, aunque hemos de prevenirle que, por la escasez de papel y tirada limitada, no sirve dicha Estación a particulares el boletín, reservándolo sólo para centros oficiales y Entidades Agrícolas; pero lo que sí hace es enviar una lista de los trabajos que tiene publicados, de los que hay disponibles ejemplares en tiradas aparte, y de esa lista puede indicar los trabajos que concretamente le interesen, que le serán remitidos por la repetida Estación.

1.464

Redacción

Beneficio resinoso de la jara

Don Juan de Ubagón, de Madrid.—*«Desearía saber qué productos se extraen de la jara, pues tengo una finca en la que me contratan la jara para cocerla y extraer resina, y como no sé qué clase de productos sacan ni el precio de éstos, no sé si me pagan la jara al precio debido. Me están pagando la jara a razón*

de quinientas pesetas por cabdera que montan, pudiendo cocer desde noviembre a fin de marzo. Dicen que los productos obtenidos son exportados al extranjero y tienen un gran precio.. Yo hasta ahora no he encontrado quien me diga qué productos son esos, el precio que tienen y, teniendo esto en cuenta, el precio que deben pagar por la jara.»

El producto de referencia es un exudado glutinoso de los pelos duros de diversos Cistus (principalmente del Cistus creticus, que existe en la isla de Creta, y del Cistus ladaniferus, abundante en muchas regiones de España).

En la isla de Creta, era típico el modo antiguo de recolectar esta resina, o gomo-resina, que se conseguía haciendo pasar los rebaños de ovejas y de cabras por entre los «cistus» y la resina que se adhería al vellón o al pelo se separaba luego mediante peines. Más tarde se emplearon delgadas correas de cuero. En Esuafia se hierven las ramillas con agua y se «espuma» la resina que se reúne en la superficie.

Esta resina o gomo-resina, pues no se sabe con exactitud este extremo, forma trozos pardo oscuros o negros, viscosos, pegadizos a los dedos, de fractura gris, recién producida, que se oscurece rápidamente. Los resultados del análisis son muy dispares porque la sílice o arenilla arrastrada por el viento se adhiere a este exudado glutinoso.

Esta resina llamada «ládano» posee olor a ámbar, muy agradable, debido a su aceite esencial. Este aceite se extrae destilando el ládano en corriente de vapor de agua. Los análisis efectuados por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias han dado un rendimiento de aceite esencial del 0,8-0,9 por 100.

Este aceite esencial, de color amarillo, es de muy acentuado olor a ámbar y da por enfriamiento un estearopteno.

Probablemente ese aceite esencial sirve para preparar concentrados odorantes por «efleurage»; es decir, por circulación metódica de aire saturado del perfume por entre tabiques situados alternativamente y embadurnados de una materia grasa que fija y retiene la materia odorífera.

El «ládano», es decir, la resina que se obtiene de las jaras se usa para preparar cosméticos, como sahumero, y como medicamento popular. Su empleo es antiquísimo; los egipcios embalsamaban los cadáveres con una mezcla de: mirra, stírax, resina de cedro, colofonia de pino halepensis y «ládano».

En España se ha exportado, principalmente a Francia, para la preparación de productos de tocador por las casas de mayor renombre dedicadas a la industria de perfumería.

Según la estadística que se inserta en el libro alemán de Zander, titulado la «Producción mundial y comercio de aceites-éteres», publicado en el año

SIMIENTES FORRAJERAS Y DE HORTALIZAS

CASA SANTIAGO

SAN JORGE, 7

ZARAGOZA

EITENA.

FIBRAS TEXTILES NACIONALES S.A.

ALCALÁ 23 Y 25 ≡ (TELÉFONO 16521)
RADIO CABLES Y TELEGRAMAS : CANAPA

MADRID

DELEGACION EN BARCELONA - AUSIAS MARCH, 23 - Tº: 14124

CULTIVOS DE LINO Y CAÑAMO: ZONAS DE CULTIVOS EN ARAGÓN, CASTILLA, CATALUÑA, LEÓN, LEVANTE, NAVARRA Y ANDALUCÍA

INDUSTRIAS DE OBTENCIÓN DE FIBRAS DE LINO Y CAÑAMO MAS IMPORTANTES DEL MUNDO, POR LOS MAS MODERNOS SISTEMAS DE FABRICACIÓN.



FÁBRICAS:

BELL-LLOCH (LÉRIDA). - ZARAGOZA. - TARAZONA (ZARAGOZA). - VEGUELLINA DE ORBIGO (LEÓN)
SAN PEDRO DE DEGAS (LEÓN). - PINOS PUENTE (GRANADA). - CASETAS (ZARAGOZA). EN PROYECTO.

1928, la exportación española venía a ser de 30.000-40.000 kilogramos de «ládano» al año.

Antes de la guerra actual, hará unos tres años, se llegó a pagar el kilogramo de «ládano» hasta 500 francos, y esto movió a muchos a acometer por su cuenta, deslumbrados por esos altos precios, explotaciones improvisadas, que terminaron en grandes fracasos.

En las cualidades del «ládano» ejercen una influencia decisiva los factores ecológicos; es decir, el suelo donde las jaras se crían y la humedad, temperatura, etcétera, del ambiente climático. Y, así, resulta que las jaras de la provincia de Segovia no tienen la menor demanda, y, en cambio, las de Toledo y Zamora son muy apreciadas.

Por ese motivo, no podemos saber si es justo o no el precio que percibe nuestro consultante; ya que ignoramos la localidad del monte objeto de este beneficio, así como el peso de jara que entra en cada «cocción», ni tampoco el número de kilogramos que, por término medio, se obtiene de cada caldera. Este último dato es muy interesante y convendría obtenerlo como punto de partida para hacer racionalmente el cálculo del precio.

Antonio Lleó
Ingeniero de Montes

1.465

Batidoras de aceite

Don José Lupi, de Lisboa. — *«Agradeceré me informen lo más detalladamente posible sobre el siguiente asunto:*

Conozco las batidoras por algunas fotografías y su parte teórica; unos las aconsejan continuas, otros intermitentes, unos horizontales, otros verticales, etc.

Aquí, en Portugal, apenas existen más que las de la patente «Huarte-Lety», fabricadas en Lisboa, que es vertical y continua, y otra pequeña, de tramagal.

Vi trabajar algunas «Huarte-Lety», pero cuando se trabaja la aceituna recién venida del campo, el extractor no saca un porcentaje apreciable de aceite, y me parece que el batido no es suficientemente perfecto.

Ahí, en España, dicen que hay unas horizontales que trabajan bien.

Les pido me den detalles sobre el trabajo de los varios sistemas que existen en la fabricación española, y hacer su crítica.

Para mi caso, me interesa el montaje de ba-

tidoras con rendimiento de 1.000 kilogramos por hora, trabajando con aceitunas recién llegadas del olivar, o a lo más con un día de almacenamiento.

Como ustedes saben, la masa en estas condiciones es más difícil de trabajar que la de aceitunas con algún almacenamiento, y a veces ya con fermentaciones.

La aceituna debe entrar en las batidoras después de ser molida en molinos de piedras cónicas, y será prensada en prensas de diámetro de 0,90 y pistón de 320 mm., empleando capachos.

¿Son inferiores las batidoras «Huarte-Lety» a las de otros sistemas?

¿Hay batidoras que preparen mejor la masa?

¿Me pueden enviar algunos catálogos con diseños, precios y más detalles de alguna casa constructora?

El trabajo de las batidoras varía mucho, no sólo de unos tipos a otros, sino de unos a otros días, para las del mismo tipo, según el estado de la aceituna, siendo una de las causas que más influyen en esta variación la temperatura, por lo que normalmente dan mejor resultado las termo-batidoras que las simples batidoras; para el empleo acertado de estas últimas se precisa que la almazara tenga siempre una temperatura constante y relativamente alta (20 a 25 grados centígrados).

Entre las batidoras horizontales y las verticales no podemos señalar ventaja a favor de ninguna, pues tanto de unas como de otras existen modelos que dan magníficos resultados.

Las batidoras continuas entre sus indudables ventajas tienen el inconveniente de que el batido dura siempre el mismo tiempo, sea cualquiera el estado de la masa, por lo que en unos casos hay exceso de batido y en otros no se da el suficiente; esto no ocurre en las discontinuas, en las que la masa puede estar sometida al batido durante el tiempo que en cada caso se considere necesario.

El aparato «Huarte-Lety», no es simplemente una batidora, sino una batidora-extractor, es decir, que al mismo tiempo que realiza el batido de la masa de aceituna va extrayendo el aceite que ha quedado en libertad; la cantidad de aceite extraído varía mucho según la temperatura y el estado de la aceituna; pero considerado como simple batidora, es decir, como preparadora de la masa para su mejor prensado, las oscilaciones no son tan grandes, como lo revela el hecho



La marca
de garantía

¡AGRICULTORES! Tratando vuestros frutales en invierno

con **CALDO SULFOCÁLCICO "PENTA"**

evitareis costosos tratamientos en primavera

PIDA GRATIS FOLLETO ILUSTRADO A

PRODUCTOS QUIMICOS "PENTA", S. A. - Reyes, 13 - MADRID

de que el agotamiento de los orujos se mantiene casi constante.

Carecemos de catálogos y de notas de precios que poder remitirle, pero unos y otras podrá adquirirlos dirigiéndose a las casas constructoras de las que a continuación le indicamos algunas.

En Sevilla: Chico y Compañía; Viuda de Balbontín.

En Córdoba: Serraleón, S. A.; La Cordobesa, S. A.; Bernardo Alba Pulido; Félix Martínez.

En Málaga: Ruperto Heaton.

Antonio Bergillos
Ingeniero agrónomo

1.466

Tributación de industrias propias

Viuda e Hijos de Francisco Leyún, de Torrijos.—«Teniendo en esta finca instalados desde hace muchos años, y para uso exclusivo de la misma, un molino de tres piedras, carpintería y fragua, carretería y panadería, sin haber tributado nunca industrialmente por ellas, recibimos hace un mes una visita de inspección de Hacienda, y días después una notificación para el pago de unas 2.600 pesetas, devengadas desde 1939, en plazo de ocho días, bajo pena de apremio.

Consultado el caso, se nos manifestó que no había lugar, y bajo esta base fuimos a la Inspección de Hacienda de Toledo, donde no hubo forma de evitar dicho pago, ya que exigían razonamiento apoyado en artículos que desconocemos.

Acudimos a ustedes para que nos orienten, y confirmen este fallo de la Delegación de Hacienda, ya que tenemos entendido no se debe pagar por ser industrias pecuarias.»

Aspecto fundamental para enjuiciar en la consulta antecedente es que los diversos establecimientos que se tienen en la finca—carpintería, fragua, etc.—son exclusivamente para el servicio y uso de la misma. Conforme a ello, podría conjugarse esta circunstancia con la norma general que inspira el régimen tributario de exceptuar de determinados gravámenes a industrias o comercios que no se explotan con ánimo de lucro, sino como complemento o elementos necesarios de la explotación principal. Así podemos ver en diversos conceptos de las Tarifas de la Contribución, exenciones para aquellos labradores, ganaderos, etcétera, que venden los productos que obtienen, en determinadas condiciones que excluyen la interferencia y competencia con otros industriales, que, a su vez, no son productores.

Ahora bien, si este principio entendemos pudiera

ser base para recabar la exención de la tributación, en el caso que nos ocupa, no encontramos tan terminante el artículo o concepto de las Tarifas de exenciones, aneja a las Tarifas de la Contribución Industrial hoy vigentes, aparece el concepto 28, redactado conforme a la Real Orden de 30 de julio de 1926, en el cual detalladamente se comprenden los agricultores que podrán considerarse exceptados del pago de la contribución industrial, determinando bien clara y concretamente los casos, circunstancias y características que han de existir en los mencionados agricultores y ganaderos.

Aun cuando en el principio que inspira dicho Concepto 18, pudieran fundarse criterios definibles en orden a lograr la exención en el caso y para las industrias que se consultan, no hallamos concretamente especificado el caso, ni su relación con lo denominado «industrias pecuarias».

Este es nuestro modesto criterio, que sometemos a otro de mejor ilustración.

José M.^a Hueso Ballester
Abogado

1.467

Arranque difícil de un tractor «Fordson»

Don Víctor Mombiola, de Nuez de Ebro (Zaragoza).—«Tengo un tractor Fordson, modelo 10/20, al cual le he acoplado una magneto, y si bien su servicio es bastante satisfactorio, la puesta en marcha es sumamente difícil, y desearía saber si hay algún medio mecánico, o bien alguna sustancia que mezclada con la gasolina facilitase el arranque.»

Si la magneto gira despacio produce una chispa poco potente en la bujía y el motor arranca mal. Por eso en todos los tractores se acciona la magneto por el intermedio de un mecanismo de lanzamiento automático, gracias al cual la magneto no empieza a girar cuando se tira de la manivela de puesta en marcha, sino que es un resorte quien absorbe esta rotación inicial, para dispararse luego impulsando la magneto violentamente, como hace falta para producir una chispa fuerte en la bujía.

Este accesorio es relativamente fácil de encontrar, para las magnetos Bosch, pero resulta caro.

No puede recomendarse ninguna sustancia fácil de adquirir y que no ofrezca peligro a quien la emplee, capaz de favorecer el arranque.

Convendría, de todas maneras, comprobar si el motor tiene buena compresión, pues quizá, por no ser suficiente, se agraven las dificultades que achacamos a la magneto.

Eladio Aranda Heredia
Ingeniero agrónomo

1.468

ARBOLES

Frutales seleccionados

DOMINGO ORERO SEGORBE

CATALOGOS GRATIS

Libros y Revistas

BIBLIOGRAFIA

CENTRO DE CEREALICULTURA. — *Métodos de análisis de trigos y harinas.*—Un folleto de 169 páginas, con 45 figuras.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, del Ministerio de Agricultura. — Madrid, 1941.

Con este título ha publicado la Sección de Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura un interesante folleto en el que se recogen los trabajos llevados a cabo por el Centro de Cerealicultura sobre reconocimiento y métodos de análisis de trigos y harinas, de gran aplicación para la represión de fraudes. En uno de sus capítulos se trata de forma tan documentada como clara de la aplicación de la microscopia al análisis bromatológico de las harinas, resumiendo todas las observaciones en un cuadro sinóptico que facilita mucho la diferenciación de las diversas clases de harinas. Además, viene completada tan útil publicación con numerosas microfotografías y láminas, referencias bibliográficas y legislativas, datos estadísticos de análisis nacionales y hasta ejemplos prácticos de redacción y presentación de informes.

SOROA (JOSÉ MARÍA DE). — *Industrias lácteas.*—Un tomo de 347 páginas con 156 figuras.—Editorial Dossat. — Madrid, 1941.

El ritmo ascensional que la Agronomía y la Zootecnia acusan en lo que va de siglo, obliga a sincronizar con él las industrias agrícolas y pecuarias, no siempre al nivel a que debieran haberse elevado, de acuerdo con la aplicación práctica de aquellos adelantos. Llevada esta tónica a las explicaciones dadas en su cátedra por el

infatigable Profesor y Secretario de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, don José María de Soroa y Pineda, ha conseguido, como fruto de su labor, que muchos de los que fueron sus discípulos encaucen hoy sus actividades por estos derroteros. Por ello ha pensado muy acertadamente el autor dar forma de libro a dichas conferencias con objeto de que salga su influencia del aula y su orientación alcance a cuantos se interesen por las industrias de la leche.

La primera parte del libro estudia la leche en su composición y microbiología, para ocuparse después de la obtención de la leche sana para consumo directo, tratamientos especiales por el calor y orientaciones que deben regular el abasto a los mercados consumidores. Luego trata del análisis de la leche y sus derivados, así como de las adulteraciones más frecuentes y modos de descubrirlas. El último capítulo de esta parte estudia las leches fermentadas, tanto en su proceso general de obtención como en la composición y cualidades de cada tipo (ácidas, alcohólicas, maternizadas, etc.).

A continuación trata de la industria de la nata, desde las operaciones que requiere su fabricación hasta el estado actual y posibilidades de esta explotación. La obtención de la manteca, su composición, fraudes y falsificaciones más corrientes y rendimiento son cuestiones tratadas de forma precisa y documentada en otro capítulo.

La marcha general de fabricación de quesos se estudia con todo detalle en cada una de sus fases: coagulación, clases y obtención de los cuajos, moldeado, prensado, salazón y coloreado, secado y fermentación o maduración. El capítulo XIV está dedicado a clasificar los diversos tipos de quesos según su técnica de elabora-

ción, y en el siguiente se recogen notas monográficas sobre elaboración de diferentes quesos especiales.

Termina el completo tratado del Ingeniero Agrónomo señor Soroa, que ha de prestar un buen servicio a todos cuantos se interesen por las industrias lácteas, con el estudio de la caseína, lactosa, ácido láctico y demás subproductos de los aprovechamientos principales de la leche.

ZORRILLA DORRONSORO (ANGEL). — *Política de colonización del Nuevo Estado.*—Un folleto de 35 páginas. — Publicaciones del Instituto Nacional de Colonización.—Madrid, 1941.

El Instituto Nacional de Colonización ha publicado la conferencia que su Director general, el Ingeniero Agrónomo don Ángel Zorrilla Dorrnsoro, pronunció ante el II Consejo Sindical de la Falange el día 18 de junio de 1941, sobre la política de colonización del nuevo Estado.

Terminada nuestra Guerra de Liberación, había que encajar la transformación del campo español en la total de nuestra economía. Si es fácil definir las metas de la Falange, ya esbozadas por José Antonio, no resulta tanto concretar los procedimientos, para lo cual el conferenciante hace un breve recorrido sobre los puntos fundamentales de la doctrina económica nacional-sindicalista para justificar ciertas aparentes contradicciones del ideario del Fundador, llegando a la conclusión de que la justa interpretación de los párrafos a que alude no es otra sino afirmar la urgencia de la instalación campesina, conjugada esta rapidez con el respeto económico y jurídica a la propiedad. En consecuencia, la primera labor a realizar era la delimitación de las áreas cultivables, definición de

las unidades de cultivo e instalación sobre ellas de los campesinos. Y así surgió la Ley de Colonización de Grandes Zonas, que con la ya en vigor de Colonización de Interés Local, la de Arrendamientos rústicos, la reguladora del capitalismo de la tierra y otras que restituyan los patrimonios comunales, forman el ciclo completo fundamental de la gran obra de colonización.

Después, el señor Zorrilla continúa su disertación con el examen de las realizaciones del Instituto Nacional de Colonización, entre las que cita la liquidación de la Reforma Agraria radical-socialistas y tras de razonar que la causa de esa llaga del agro español constituida por el paro estacional, no es otra que el monocultivo, termina con la afirmación de que hay que ser doctrinarios de una revolución que señale los más importantes jalones, no sólo de la reforma agraria, que nunca debe realizarse aisladamente, sino de las obras públicas, la hacienda, etc., y que marcadas estas metas hay que completarlas con la labor constante y tenaz de cada día.

GÓMEZ AYAU (EMILIO).—*Importancia del coste de la vivienda rural en la economía de las explotaciones familiares de los nuevos regadíos.* — Un folleto de 66 páginas con 7 gráficos. Publicaciones del Instituto Nacional de Colonización. — Madrid, 1941.

El Vicesecretario del I. N. C., Ingeniero Agrónomo don Emilio Gómez Ayau, estudia en esta segunda publicación de dicho Instituto el problema de la vivienda rural en las nuevas zonas regables andaluzas.

Dos factores hace intervenir en el planteamiento de cuestión tan importante: necesidades de la actividad agrícola de la familia y posibilidades económicas. Por ello, divide el trabajo en tres partes: una, relativa al desarrollo

económico de la explotación, para poder fijar las máximas cuotas anuales que pueden dedicarse al pago de la vivienda; una segunda, en la que se fijan las características que ha de reunir aquella y sus dependencias; y la última, dedicada al aspecto constructivo del estudio.

Supuesta la finca con cuatro hectáreas de extensión y enclavada en el valle inferior del Guadalquivir, es decir, el caso más favorable de patrimonio familiar, y examinado el desarrollo económico de la explotación en los casos de propietario cultivador directo, colono con capital de explotación y colono sin él, deduce para los tres la cuota máxima anual de que pueden disponer, las dependencias que se requieren y la forma de satisfacer las exigencias de la explotación. Así llega a la conclusión de que esta satisfacción tiene que ser progresiva; que la amortización de los capitales tierra, edificaciones y explotación ha de establecerse a base de intereses no superiores al 3 por 100 anual; que los plazos de amortización de capitales fijos no deben ser inferiores a treinta años, cuarenta para la vivienda rural y dependencias y diez para el capital de explotación, y, por último, que la cuota anual que el pequeño agricultor puede dedicar a adquisición de su vivienda no debe exceder del 18 por 100 de los ingresos líquidos totales que perciba la familia campesina.

En resumen, un estudio muy completo e instructivo que orienta a la opinión sobre la realidad de una interesante faceta del gran problema colonizador.

LÓPEZ Y LÓPEZ (CAYETANO). — *Los huéspedes del corral: sus enfermedades; sus remedios.* Segunda edición. — Un volumen de 447 páginas, 107 figuras y algunas láminas en colores.—Madrid, 1941.

Se describen en este libro las principales enfermedades de los

animales de corral, que son causa de frecuentes fracasos y desperdicios de tantos avicultores y cunicultores impuestos en la práctica y cuidados de las especies que se explotan, pero muy necesitados de estos conocimientos que les ayudan a prevenirse de ellas.

Comienza por una parte general que estudia las causas de las enfermedades, aclara al lector el significado de palabras y expresiones corrientes en Patología e Higiene y detalla los medios curativos y preventivos con que el hombre puede defenderse del ataque de las enfermedades. En la parte especial se sigue una clasificación según el agente productor de cada enfermedad y los órganos o aparatos atacados, detallando los síntomas, lesiones, diagnóstico y tratamientos específicos.

Al escribir esta obra, el autor —según dice en una advertencia preliminar, y repite en algún capítulo de la obra— intenta facilitar el diagnóstico y curación de las enfermedades a veterinarios prácticos, modestos industriales y amas de casa de labor, recopila muchos datos de trabajos realizados por los más destacados especialistas junto a observaciones propias que demuestran su estudio de muchos casos patológicos e aves y conejos. Dicho propósito disculpa algunos errores que subsanará el lector versado y que resultarán inapreciables para aquellos a quienes el trabajo se dedica, ya que no tienen influencia alguna en la parte principal de la exposición.

Veterinarios, avicultores y cunicultores encontrarán en las páginas de «Los Huéspedes del Corral» el estudio completo de muchos casos que se les presenten, y en merecida correspondencia al trabajo que el señor López y López se ha tomado; harán figurar este libro entre los manuales que tienen que consultar a menudo.

LUIS IBÁÑEZ COMPRA Y VENTA DE FINCAS

Peligros, 4, pral. izqda. - MADRID - Teléfono 16885